

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A29/1994, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona.

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber que en el procedimiento de reintegro por alcance número A29/1994, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Barcelona, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, a 30 de junio de 1995.—Dada cuenta; por recibido escrito de fecha 16 de mayo de 1995, del representante legal del Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona), por cuya virtud se interpone demanda de reintegro por alcance contra los herederos o, en su caso, contra la herencia yacente de don Francisco Consuegra Reverte; únase a los autos de su razón y acuerdo: Primero: Tenerla por presentada en tiempo y forma legal; segundo: Dar traslado a los demandados de la demanda presentada para que se personen y contesten dentro de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto a los demandados los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento; tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, oír por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al representante legal del Ayuntamiento de Malgrat de Mar, a los demandados y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al representante del Ayuntamiento de Malgrat de Mar y a los herederos o, en su caso, a la herencia yacente de don Francisco Consuegra Reverte, a estos últimos mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», al desconocerse su identidad, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a los herederos, si los hubiere, o, en su caso, a la herencia yacente de don Francisco Consuegra Reverte, requiriéndoles, asimismo, para que se personen en el procedimiento y se hagan

cargo en el plazo señalado de la demanda contra ellos presentada a efectos de contestarla en tiempo y forma.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1995.—45.927-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 616/1994, promovido por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» contra doña Ana López Alfaro y don Bibiano Lorenzo Alfaro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.970.000 pesetas, respecto de la finca señalada con el número 1; 2.827.500 pesetas, respecto de la finca número 2; 587.250 pesetas, respecto de la finca número 3; 1.272.375 pesetas respecto de la finca número 4; 489.375 pesetas, respecto de la finca número 5; 793.875 pesetas, respecto de la finca número 6; 674.250 pesetas, respecto de la finca número 7; 1.794.375 pesetas, respecto de la finca número 8; 1.152.750 pesetas, respecto de la finca número 9; 413.250 pesetas, respecto de la finca número 10; 500.250 pesetas, respecto de la finca número 11; 500.250 pesetas, respecto de la finca número 12; 130.500 pesetas, respecto de la finca número 13; 565.500 pesetas, respecto de la finca número 14; 989.625 pesetas, respecto de la finca número 15; 739.500 pesetas, respecto de la finca número 16; 1.489.875 pesetas, respecto de la finca número 17; 348.000 pesetas, respecto de la finca número 18; 706.875 pesetas, respecto de la finca número 19; 326.250 pesetas, respecto de la finca número 20; 565.500 pesetas, respecto de la finca número 21; 163.125 pesetas, respecto de la finca número 22; 315.375 pesetas, respecto de la finca número 23; 163.125 pesetas, respecto de la finca número 24; 630.750 pesetas, respecto de la finca número 25, y 565.500 pesetas, respecto de la finca número 26.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018061694 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Con carácter privativo de doña Ana López Alfaro:

1. Finca número 10 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a secano, monte a partos, al sitio de Las Lomas, sita en el Campillo de las Doblas, término municipal de Albacete, que tiene una extensión superficial de 98 hectáreas 69 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, con las finas número 9 de doña Ana López Alfaro y número 7 de hermanas Rodríguez de Paterna y López; sur, con la carretera de Pozohondo a Pozo Cañada; este, con la finca número 9 de doña Ana López Alfaro, y oeste, con la finca número 7 de hermanas Rodríguez de Paterna y López. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.576, libro 207, sección segunda, folio 146, finca número 12.529. Se valora la finca descrita en 26.970.000 pesetas.

2. Finca número 84 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Sierra de Aquilino, Ayuntamiento de Albacete, que linda: Norte, con la finca número 83 de doña María Teresa Ibáñez Moreno; sur, con fincas número 87 de hermanos López Alfaro y excluidas de concentración, camino en medio; este, con la finca número 85 de don Agustín López Alfaro, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas 85 áreas 40 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, en el tomo 1.578, libro 208, folio 127, finca número 12.607. Se valora la finca descrita en 2.827.500 pesetas.

3. Finca número 36 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de El Olivar, Ayuntamiento de Albacete, que linda: Norte, con las fincas números 27, 31 y 35 de don Antonio Molina Herrera, hermanos Díaz Gómez y don José Antonio Díaz Aparicio; sur, con fincas número 28 y 29 y excluidas, de don Miguel Molina Herrera, desconocidas y otros,

y carretera de Pozohondo a Pozocañada; este, con terrenos excluidos de la población de Campillo de las Doblas, y oeste, con fincas número 9, 28, 29, 30, 27, 31 y 35 de doña Ana López Alfaro, don Miguel Molina Herrera, desconocido, hermanos Torres García y otros. Tiene una extensión superficial de una hectárea 25 áreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.578, libro 208, folio 25, finca número 12.556. Se valora la finca descrita en 587.250 pesetas.

4. Finca número 34 del plano general que se describe así: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Camino de las Peñas, Ayuntamiento de Albacete, que linda: Norte, con el camino de Las Peñas, la finca número 104 de don Antonio Martínez López y población de Campillo de las Doblas; sur, con fincas número 31 de hermanos Díaz Gómez y 35 de don José Antonio Díaz Aparicio y la población de Campillo de las Doblas, y hoy además, con «Telefónica de España, Sociedad Anónima», y oeste, con la finca número 33 de don José Antonio Díaz Aparicio. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas 67 áreas cuatro centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Se valora la finca descrita en 1.272.375 pesetas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.578, libro 208, folio 21, finca número 12.554.

B) Con carácter privativo de don Bibiano Lorenzo Alfaro:

5. Tierra de secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Las Cuevas, de haber una hectárea cinco áreas ocho centiáreas. Linda: Este, don Antonio Flores, y sur, oeste y norte, doña Josefa Alfaro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 22, finca 3.048. Se valora la finca descrita en 489.375 pesetas.

6. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Pocico de San Antón, de haber una hectárea 67 áreas 49 centiáreas. Linda: Este, doña Manuela Alfaro Tercero; sur, la misma y herederos de Avelino Alfaro Sánchez; oeste, doña Josefa Alfaro Tercero, y norte, senda del Pocico. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 23, finca 3.049. Se valora la finca descrita en 793.875 pesetas.

7. Tierra de secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje de El Tollo, conocida por Bancal y Oliveras del Tollo, de haber una hectárea 43 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, herederos de don José Alfaro Felipe; sur, senda del Tollo; oeste, don Valeriano Aguilar, y norte, doña Milagros Alfaro Tercero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 35, finca 3.055. Se valora la finca descrita en 674.250 pesetas.

8. Tierra de secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Majal Blanco Arriba, de haber tres hectáreas 79 áreas 48 centiáreas. Linda: Este, término de Pozohondo; sur, camino del Pajonar a Lietor; oeste, herederos de don José Alfaro Felipe, y norte, don Francisco Montejano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 45, finca 3.060. Se valora la finca descrita en 1.794.375 pesetas.

9. Tierra de secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Los Calderones, de dos hectáreas 45 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, herederos de don José Alfaro Felipe; sur, don Esteban Tercero Blázquez; oeste, camino, y norte, doña Josefa Alfaro Tercero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 53, finca 3.064. Se valora la finca descrita en 1.152.750 pesetas.

10. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Pino Doncel, de haber 87 áreas 59 centiáreas. Linda: Este, don Anastasio Ródenas; sur, herederos de don José Alfaro Felipe; oeste, monte bajo de esta hacienda, y norte, camino de la Fuente del Pino. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466,

libro 47, folio 59, finca 3.067. Se valora la finca descrita en 413.250 pesetas.

11. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje El Enebro, de haber una hectárea cinco áreas ocho centiáreas. Linda: Este, doña María González; sur, don Antonio González y otros; oeste, herederos de don José Alfaro Felipe, y norte, herederos de doña Angela Alfaro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 63, finca 3.069. Se valora la finca descrita en 500.250 pesetas.

12. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, conocida por Pinada de los Majanos, de haber una hectárea cinco áreas ocho centiáreas. Linda: Este, doña Milagros Alfaro Martínez; sur, doña Josefa Alfaro; oeste, la carretera, y norte, don Juan Manuel Ródenas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 67, finca 3.071. Se valora la finca descrita en 500.250 pesetas.

13. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje de Atalaya, conocida por Olivar de Periquete, de haber 26 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Amador Alfaro; este, herederos de don José Rodríguez; oeste, los mismos, y sur, don Juan Sánchez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 75, finca 3.075. Se valora la finca descrita en 130.500 pesetas.

14. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Pinada de Abajo, de haber una hectárea 20 áreas. Linda: Norte y oeste, doña Josefa Alfaro Alfaro, y este y sur, doña Josefa Alfaro Tercero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 197, finca 3.137. Se valora la finca descrita en 565.500 pesetas.

15. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje llamado Centenares, de haber dos hectáreas 10 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, doña Milagros Alfaro Martínez; sur, don Alfonso López; oeste, don Juan Francisco Alfaro, y norte, don Fernando Cebrián. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 213, finca 3.153. Se valora la finca descrita en 989.625 pesetas.

16. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, llamada Viña de la Felipa, en el Camino de la Mata a Abajo y tras las Casas de lo Alto, de haber una hectárea 57 áreas dos centiáreas. Linda: Este, don Angel Alfaro Sánchez; oeste, don Fructuoso Sánchez Corcoles; norte, don Alejandro García Orea, y sur, don Fructuoso Sánchez Corcoles y doña Josefa Alfaro Tercero. Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 756, libro 61, folio 180, finca 3.161. Se valora la finca descrita en 739.500 pesetas.

17. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Pozo Asensio, de haber tres hectáreas 15 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, carretera de Peña San Pedro; sur, don Angel Alfaro y herederos de don José Alfaro Felipe; oeste, don Amador Alfaro Tercero y camino, y norte, herederos de don Valino y don Angel Alfaro. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 756, libro 61, folio 182, finca 3.148. Se valora la finca descrita en 1.489.875 pesetas.

18. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje La Cañada, llamada la Sima, de haber 75 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa Alfaro y herederos de don Juan Francisco Alfaro; sur, doña Manuela Alfaro; oeste, don Fernando Cebrián, y este, herederos de don Marcelino Felipe. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 143, finca 3.019. Se valora la finca descrita en 348.000 pesetas.

19. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje La Cañada y Carril, de haber una hectárea 50 áreas. Linda: Norte, doña Manuela Alfaro; este, don Juan Manuel Ródenas; sur, doña Manuela Alfaro, y oeste, don Juan Sánchez y otros. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 145, finca 3.110. Se valora la finca descrita en 706.875 pesetas.

20. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Camino de la Mata de Abajo, conocida por el Hitar o camino de la Loma, tras de las Casas de lo Alto, de haber 70 áreas cinco centiáreas. Linda: Este, don Alejandro García Orea; sur, herederos de don Fructuoso Sánchez; oeste, don Bautista Lloret Tornero, y norte, camino de la Mata. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 73, finca 3.074. Se valora la finca descrita en 326.250 pesetas.

21. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Viña del Matorral, de haber una hectárea 20 áreas 56 centiáreas. Linda: Este, camino de la Nava; sur, doña Milagros Alfaro Felipe; oeste, don Ramón Flores y otros, y norte, doña Juliana Alfaro Felipe. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 756, libro 61, folio 171, finca 3.135. Se valora la finca descrita en 575.500 pesetas.

22. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Pozo Asensio, de haber seis celemines, igual a 35 áreas dos centiáreas. Linda: Este, doña Manuela Alfaro Tercero; sur y oeste, carretera de Peñas, y Norte, doña Juana Alfaro López. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 209, finca 3.149. Se valora la finca descrita en 173.125 pesetas.

23. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje llamado Repechón o Era de Ponciano, de haber 66 áreas cinco centiáreas. Linda: Este, doña Milagros Alfaro y don Fernando Navarro González; sur y este, doña Josefa Alfaro, y oeste, carretera de Ayna y don Fernando Navarro González. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 651, libro 57, folio 20, finca 3.151. Se valora la finca descrita en 315.375 pesetas.

24. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Collado de Moriscote, de haber 35 áreas dos centiáreas. Linda: Este, herederos de don José Alfaro; sur, senda de Casa Blanca a la Herrería; oeste, dichos herederos de don José Alfaro, y norte, don Manuel Alfaro Tercero. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 756, libro 61, folio 186, finca 2.164. Se valora la finca descrita en 163.125 pesetas.

25. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Repechón o Era de Ponciano, de haber una hectárea 35 áreas, igual a una fanega 11 celemines. Linda: Norte, Casas del Pueblo; este y sur, doña Josefa Alfaro, y oeste, carretera de Ayna. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 163, finca 3.119. Se valora la finca descrita en 630.750 pesetas.

26. Tierra secano a cereales, en término municipal de Alcadozo, en el paraje Viña del Matorral, de haber una hectárea 20 áreas 56 centiáreas. Linda: Este, camino de la Nava; sur, doña Josefa Alfaro Tercero; oeste, la misma, y norte, don Agustín Alfaro Felipe. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 466, libro 47, folio 141, finca 3.108. Se valora la finca descrita en 565.500 pesetas.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—46.907.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/94, instado por la «Banca Catalana. S. A.», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don José Luis Martínez Armisen, doña María Dolores Martínez Montoyo, ambos con domicilio en la Avenida Costa Blanca, número 49 bis, urbanización Casas Blancas,

vivienda número 43, de Playa de San Juan, Alicante, en reclamación de 11.989.448 pesetas de principal más 1.175.000 pesetas por costas y más los intereses, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta seá el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose posturas alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la (cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado) número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercer subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda unifamiliar, tipo A, del bloque II, fase segunda, señalada con el número 43 del grupo urbanizado Casas Blancas, sito en término de Alicante, en la unidad de actuación B del Plan Parcial dos tercios de la Playa de San Juan, sin número de policía, hoy número 49 bis. Mide 89 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta baja y piso alto que se comunican entre sí, por medio de escalera interior, estando distribuida la planta baja, en estar-comedor, cocina, baño y terraza en fachada y galería al fondo; y el piso alto, en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene además, en planta de semisótano, con acceso por la parte posterior y comunicado con el piso bajo, con otra escalera interior, un garaje que mide la superficie útil de 26 metros 28 decímetros cuadrados y un cuarto trastero de 6 metros 2 decímetros cuadrados útiles. Linderos, frente, terreno anejo que

se dirá, derecha entrando, vivienda número 42; izquierda, vivienda número 44, ambas del propio bloque y fase; fondo, zona de acceso a los garajes.

Le corresponde como elemento anejo, el uso y disfrute, así como su limpieza, conservación y mantenimiento de la zona de terreno enmarcado para esta vivienda en su fachada principal y por la que se accede.

Representa 10,194 por 100 en el bloque, así como en sus elementos comunes y gastos generales.

Título de compra a la mercantil «Cosem, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante don Ricardo Sánchez Jiménez, el 9 de julio de 1986.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Alicante número 4 al tomo 2.304, libro 54, folio 22, finca número 2.345, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—46.822.

ALICANTE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante, procedimiento número 872/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 21 de julio de 1995, página 14001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio, donde dice: «Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.», debe decir: «Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante.»,—45.485 CO.

ALZIRA

Edicto

Doña Begonia Estañ Cápell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 333/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra «Fomento Canario de Obras, S. A.», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso el día 20 de noviembre y 20 de diciembre respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 121 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local comercial en planta baja, sito en la calle San Francisco de Asís de Carcaixent, de unos 150 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.538, libro 253 de Carcaixent, folio 217, finca registral número 21.833, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 26.640.000 pesetas.

Lote número 2.—Piso en planta primera, sito en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 117 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255 de Carcaixent, folio 40, finca registral número 21.849, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 13.500.000 pesetas.

Lote número 3.—Piso en planta tercera, sito en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 102 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255 de Carcaixent, finca registral número 21.858, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote número 4.—Plaza de aparcamiento en primera planta alta, sito en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 14 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255 de Carcaixent, finca registral número 21.877, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 5.—Plaza de aparcamiento en segunda planta alta, sito en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 13 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255 de Carcaixent, finca registral número 21.887, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 6.—Plaza de aparcamiento en tercera planta alta, sito en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 13 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.544, libro 255 de Carcaixent, finca registral número 21.910, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 7.—Plaza de aparcamiento en tercera planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de 12,70 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.928, inscripción segunda.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 8.—Plaza de aparcamiento en cuarta planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 13 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.933, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 9.—Plaza de aparcamiento en cuarta planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de 13 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.936, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 10.—Plaza de aparcamiento en cuarta planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de unos 13,68 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.937, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 11.—Plaza de aparcamiento en cuarta planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de 13 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.938, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 12.—Plaza de aparcamiento en cuarta planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de 13,30 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.939, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Lote número 13.—Plaza de aparcamiento en cuarta planta alta, en calle Baronesa de Santa Bárbara de Carcaixent, de 13 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.545, libro 256 de Carcaixent, finca registral número 21.940, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.260.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de julio de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—46.875.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 285/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Manuel García Sevilla en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) contra «Fomento Canario de Obras, S. A.», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado, cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas en su caso el día 17 de noviembre de 1995 y 15 de diciembre de 1995 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días

hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores caso de estar éstos en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Planta baja, local destinado a aparcamientos o garaje, sito en Plaza de la Constitución, con una superficie de 114 metros 36 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.496, libro 243 de Carcaixent, folio 49, finca registral número 21.335, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.380.000 pesetas.

Lote número 2.—Piso en planta primera, sito en Plaza de la Constitución de Carcaixent, de unos 32 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.496, libro 243 de Carcaixent, folio 58, finca registral número 21.338, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 11.700.000 pesetas.

Lote número 3.—Piso en planta segunda, sito en Plaza de la Constitución de Carcaixent, de unos 132 metros 97 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.496, libro 243 de Carcaixent, folio 64, finca registral número 21.340, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.700.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de julio de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—46.874.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comí Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Difresa, S. A.», en los que por resolución de fecha

de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de octubre, para la segunda el día 13 de noviembre y para la tercera el día 11 de diciembre, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7. Dos quintas partes del edificio sito en el término municipal de Canet de Mar, con frente, su acceso, a las calles Vall, número 2 y Riera de la Torre, números 3 y 5. Piso de la planta segunda puerta primera. Apartamento de superficie 51 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, su acceso, con el rellano de escalera y con la entidad número 8, o vivienda puerta segunda de esta misma planta; por la derecha entrando, con la proyección vertical de la finca de los esposos señores Solé Carqués o sucesores; por la izquierda entrando, con la proyección vertical de la calle Riera de la Torre; y por el fondo, con la proyección vertical de la calle Vall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.449, libro 133 de Canet de Mar, folio 158, finca número 6.877, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 12.426.000 pesetas.

Caja de Ahorros de Cataluña, litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comí Torrents.—46.930.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/94, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don José Casilla Rojas y doña Rosario Muñoz Pérez, he acordado la celebración de primera pública subasta, para el próximo día 5 de octubre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores las siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores debe aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 31 de octubre de 1995, y hora de las doce, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicar la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta está valorada en 7.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta, puerta número 3. Tiene su entrada por la escalera B y recae a la plaza de Félix Cardona, del edificio sito en Malgrat de Mar, con frente a la calle Folch y Torres, antes calle sin nombre, y que tiene también fachada, al detrás, a la plaza de Félix Cardona, que se denomina edificio Farac-Tres. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, lavadero y pequeña terraza al frente. Linda: Frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda

puerta número 4, de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y vivienda puerta número 3, de la misma planta; izquierda, otro edificio de Promociones Farac; y fondo, plaza de Félix Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.106, libro 103 de Malgrat de Mar, folio 28, finca número 7.497-N, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 26 de junio de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—46.928.

ARUCAS

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arucas y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles sobre juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 363/92, promovidos por la Procuradora doña María Jiménez Almeida, a nombre y representación de la entidad mercantil «Wallys Can, S. A.» contra la entidad mercantil «Holasol, S. A.», declarado en estos autos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 133.345.358 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y su valor de tasación; por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valor de tasación, y por tercera vez sin sujeción a tipo, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en autos:

Catorce locales comerciales; recepción, dos piscinas, una de adulto y otra infantil, solarium y cancha de tenis con aseos anejos, sita en la planta baja o primera del complejo extrahotelero denominada Holasol, sito en Parque Holandés, La Oliva, fincas números 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67 y 78.

Nueve locales comerciales, sito en la planta segunda del mismo complejo, fincas números 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151 y 152. Poseen como accesorios terrazas privativas por donde tienen sus accesos, así como motor de depuración de agua, hidro-compresor y demás elementos mecánicos para el mantenimiento de las piscinas y cancha de tenis.

Su valor: 122.200.005 pesetas.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 15 de septiembre, a las diez horas, la primera subasta; el día 9 de octubre próximo; la segunda subasta; y el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para poder tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los bienes se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arucas a 4 de julio de 1995.—La Juez, Carmen María Simón Rodríguez.—El Secretario.—46.951.

ARUCAS

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Sucamar, Sociedad Limitada»; don Juan Almeida Medina, y doña Encarnación Inmaculada Pulido Falcón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras como autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa terrera o de planta baja, destinada a vivienda, sita en término municipal de Fargas, donde llaman Palma Tuerta, hoy avenida Islas Canarias, número 3, que tiene una superficie en solar de 500 metros cuadrados, ocupando lo edificado 100 metros cuadrados, y el resto se destina a patios y huerta anexa.

Linda: Norte o frente, acequia de San Juan; sur o espalda, acequia real; este o izquierda entrando, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservaron los vendedores, y poniente, servienta de varios y propiedad de Domingo Marrero Navarro.

Título: Escritura de segregación, compraventa y declaración de obra nueva, otorgada en y ante el Notario de Arucas, don Enrique Robles Perea, con fecha 9 de febrero de 1988, bajo el número 181 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de este Partido, al folio 141 del libro 64 de Fargas, finca número 3.855. Tasada para subasta en 12.718.750 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Arucas a 11 de julio de 1995.—La Juez, Carmen María Simón Rodríguez.—El Secretario.—47.825.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/93, seguidos a instancia del Procurador señor Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Miguel Hernández Rodríguez, y en especial contra la finca número 2.959, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 10.755.356 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser exa-

minados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, regadío, sita en el término de esta ciudad, partida llamada de la Segona Marra, de cabida 1 jornal 6 porcas, iguales a 65 áreas 37 centiáreas; y linda: Este, don José Viola Marsell; sur, camino; oeste, don José Pla Fernández; y norte, doña Ana Novau Mata, mediante acequia.

En la descrita finca existen las siguientes edificaciones:

Dos naves industriales, de forma rectangular, destinadas a la cría de conejos, de superficie cada una 450 metros cuadrados, en total 900 metros cuadrados, compuestas por una sola nave de planta baja, construidas a base de paredes de bloques de hormigón y cubierta de teja y machihembrado. Tienen la puerta de acceso o entrada al viento sur. La primera de dichas naves está situada en el lindero este de la finca, separada de dicho límite por un pasillo de unos 2 metros de ancho, y la segunda a continuación separada de la anterior por un pasillo de aproximadamente 5 metros de ancho. Lindan, en junto, por todos sus vientos, con el resto de la finca sin edificar.

Inscrita al tomo 2.301, folio 29, finca número 2.959 del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada según precio de tasación en 14.760.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 6 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—46.865.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/94 seguidos a instancia de la Procuradora señora Mercè Arnó Marin, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Magin Orrit Giralt y doña Rosa María Sala Cuñe, y en especial contra la finca número 3.924, en reclamación de crédito hipote-

cario y de la cantidad de 11.971.708 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Secretaría del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 21 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Solar número 18, sito en Termens, partida Eral, hoy en calle Juan Bautista Xuriguera, en donde está

señalada con el número 18, de superficie 56 metros 80 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida, ocupando una superficie de 56,80 metros cuadrados, una casa o vivienda unifamiliar, tipo H 1/1, compuesta de planta baja destinada a garaje, con una superficie construida de 56,80 metros cuadrados; y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda, con varias dependencias, y una superficie total construida entre ambas plantas, de 122,30 metros cuadrados, incluidos los voladizos sobre los viales públicos. Linda: Al frente, calle Joan Bautista Xuriguera, abierta sobre el resto de la finca matriz; derecha entrando, solar número 16 de la misma calle; fondo, calle Nueva; e izquierda, don Narciso Escolá Culleres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.442, libro 65, folio 151, finca número 3.924.

Valorada según precio de tasación en 14.100.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—46.919.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 903/1994-1.ª se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de fallecimiento de don José Garzón Megias, promovido por el Procurador don Julio Ernesto Boada Hernández, en nombre de doña Sandra Garzón Moragas, en ignorado paradero desde el día 23 de septiembre de 1983, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Juan de Mena, número 11, 7.º, 3.ª

Lo que se publica, a los efectos legalmente dispuestos, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Y para su publicación por dos veces y con un intervalo de quince días, y mediante inserción gratuita, expido el presente en Barcelona a 3 de julio de 1995.—La Secretaría judicial, María Teresa Carrión Castillo.—45.952-E.

1.ª 28-7-1995

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.298/91-3.ª de registro, se tramitan autos de venta en subasta pública, a instancia del «Banco Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Ramón Pérez González y doña Encarnación Salamanca Marruecos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana. Escalera F. Entidad número 43. Vivienda 4.ª-F (tipo C). Piso tercero, puerta 4, sita en la tercera planta alta del bloque o cuerpo de edificio I, sita en la calle Pintor Casas, de Viladecaballs. Mide una superficie de 68,21 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano común de planta y con la puerta 3 de esta misma planta; derecha entrando, vuelo de la calle número 2; izquierda, vuelo a zona interior de uso común; y fondo, vuelo de la calle número 12.

Coefficiente: 2,227 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.639, libro 45 de Viladecaballs, folio 70, finca número 2.400, inscripción segunda.

Valorada en 5.031.600 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor; se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—46.844.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 0594/95, de S. A. Sarpac, con domicilio en Rector Ubach, número 29, ático, de Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma; y nombrándose Comisario a don Jaime Roca Pinadella y Depositario-Administrador a don Ubaldo Alcalde Guadalajara. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo

apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación, y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.845.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, procedimiento número 1.418/91-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 11 de julio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13249, primera columna, línea cuarta, donde dice: «... el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas,...», debe decir: «... el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas,...». 42.293 CO.

BENIDORM

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm (Alicante) en autos número 00205/1995, sobre amortización de títulos, instados por «Mercantil Torpa, S. A.», representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, ha acordado publicar por medio del presente la denuncia de la sustracción de los títulos que se dirán, a fin de que el tenedor de los títulos pueda en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente, comparecer en los referidos autos y formular oposición. Los títulos que se trata de amortizar son los siguientes:

1.º Aceptadas por doña María Dolores Medina y López de Ipiña, vecina de Abanto y Ciervana (Vizcaya), con domicilio en Gallarta, calle Cotarro Viejo, número 41:

Cuatro letras de cambio por importe de 90.000 pesetas, cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de abril de 1993 al 5 de julio de 1993, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados de clase 8.ª, serie OC, números 9201656 al 9201659, ambos inclusive).

Veintidós letras de cambio por importe de 31.282 pesetas, cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1993 al 5 de mayo de 1995, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados, los seis primeros, clase 10.ª, serie OA, números 5896248 al 5896250, serie OF, números 1290603 al 1290605, y los dieciséis restantes en efectos de clase 9.ª, serie OE, números 7795673 al 7795688, todos ambos inclusive).

2.º Aceptadas por doña Ana Angulo Medina, vecina de Abanto y Ciervana (Vizcaya), con domicilio en Gallarta, calle Cotarro Viejo, número 41:

Cuatro letras de cambio por importe de 90.000 pesetas, cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de abril de 1993 al 5 de julio de 1993, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados de clase 8.ª, serie OC, números 9201686 al 9201689, ambos inclusive).

Veintidós letras de cambio por importe de 31.282 pesetas, cada una, con vencimientos mensuales correlativos desde el 5 de agosto de 1993 al 5 de mayo de 1995, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados, los seis primeros, de clase 10.ª, serie OF, números 1290606 al 1290611, y los dieciséis restantes en efectos de clase 9.ª, serie OE, números 7795689 al 7795703 y serie OE, número 0371156, todos ambos inclusive).

3.º Aceptadas por don César Pérez Berruga, vecino de Madrid, con domicilio en calle Gabriela Mistral, número 12, tercero A:

Trece letras de cambio por importe de 665.000 pesetas, cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 15 de junio de 1993 al 15 de junio de 1996, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados de clase 5.ª, serie OA, números 6870176 al 6870179, serie OA, números 5806168 al 5806172 y serie OA, números 6340674 al 6340677, ambos inclusive).

Trece letras de cambio por importe de 80.940 pesetas, cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 30 de junio de 1993 al 30 de junio de 1996, ambos inclusive (extendidos en efectos timbrados, de clase 8.ª, serie OD, números 4988997 al 4988999; serie OC, números 2075979 al 2075987 en orden inverso y serie OC, número 20734720, todos inclusive).

4.º Aceptadas por doña Consuelo Pérez Berruga, vecina de Madrid, con domicilio en calle Peñascales, 17, segundo D:

Catorce letras de cambio por importe de 751.100 pesetas, cada una, con vencimientos trimestrales correlativos desde el 15 de abril de 1993 al 15 de julio de 1996, ambos inclusive, extendidos en efectos timbrados de clase 5.ª, números 6673839 al 6673842; números 6884769 y 6884770; 6340678; 5621955 al 5621958; 6351077; 6885548 y 6885549, todos ambos inclusive).

Y para que sirva de notificación en forma al tenedor de los referidos títulos, a los efectos acordados, expido y firmo el presente, dado en Benidorm a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.913.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00183/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Juan Blaya Imbernón, doña María Eva Raja Díaz, don Angel Blaya Imbernón, doña Alicia Meseguer Perona, don José María Blaya Imbernon y doña Ascensión Nieto Imbernón, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 25 de octubre, y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 24 de noviembre, y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 13.552.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores, y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 1.310 de gobierno con una superficie construida de 300 metros cuadrados que nombran la vieja, o sea, La Posada, en planta baja cubierta de tejado con varias habitaciones, patio en el que existen cuadras con algunas palas y pozo de agua manantial medianero con la casa de don Juan Pedroño Pagán y con la de don Sebastián Imbernón Legaz. Está enclavada en un terreno que ocupa una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados. Está situada en el término municipal de Fuente Alamo, diputación de Pinilla y dentro del caserío de este nombrado. Le corresponde el derecho a la era de pan trillar y sus ensanches para depositar las mieses, denominada de Los Imbernon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 1.057, libro 212, folio 226, finca 15.518, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—46.934.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 384/94, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, S. A.» contra doña María del Mar Lucas Pérez en reclamación de 14.887.480 pesetas de principal y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1995, y hora de las once.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en calle Paseo, s/n de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico: Vivienda en la novena planta alta a la derecha del edificio, según se mira su frente, tipo A. Tiene su entrada a través del zaguán común para las plantas superiores, a la calle Santa Ana, número 2, y puerta principal en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Es de tipo A, y ocupa una superficie construida de 149 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 127 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de cinco dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, baños, aseo, terraza y solana. Linda: Por la derecha, según se mira a su frente, Paseo de los Mártires; izquierda, escalera de acceso, rellano de la escalera, patio descubierto y vivienda tipo B a la altura de esta planta; y frente, calle de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor del total del edificio del 3,020 de otro en el índice de 100.

Forma parte de un edificio sito en la ciudad de Cieza, y su calle de Santa Ana, número 2, compuesto de bajo destinado a local comercial, más zaguán de entrada a las plantas superiores, primera planta destinada a dos locales comerciales, siete plantas a razón de tres viviendas cada una de ellas, y sobre el lateral derecho del referido edificio, según se mira su frente, dos plantas más a razón de dos viviendas cada una de ellas; en suma 25 viviendas. En el descrito edificio existen dos patios centrales que arrancan a la altura del entresuelo o primera planta alta, con una superficie de 12 metros 25 decímetros cuadrados el que sirve de vistas y luces a las viviendas del lateral izquierdo, según se mira su frente, y de 20 metros 25 decímetros cuadrados el que da vistas y luces a las viviendas del lateral derecho del edificio. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados. Valorado en 15.568.800 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—46.952.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 14/94, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de «Conforhogar, S. A.», contra «Pinturas Herrero, S. A.», don José María y Brigada Herrero López y doña Francisca Novas Miñano, y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 3.183.655 pesetas de principal, y 1.200.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las once.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de tierra secano en Abarán, partido del Malojo, de cabida 1 hectárea 14 áreas 59 centiáreas.

Tomo 836, folio 104, finca número 17.839 del Registro número 1 de los de Cieza. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de tierra secano, en Abarán, partido del Malojo, de cabida 1 hectárea 14 áreas 59 centiáreas.

Tomo 836, folio 104, finca número 17.839 del Registro número 1 de los de Cieza. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta alta, en el edificio sito en Abarán y en su calle de Pio XII. Ocupa una superficie construida de 99,66 metros cuadrados.

Tomo 727, folio 11, finca número 15.884, del Registro número 1 de los de Cieza. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—46.955.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/95 se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra don Jesús Garrido Martínez, sobre reclamación de 6.353.313 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días,

el bien hipotecado, que se describe al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, número 3063-0000-18-0247-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 23 de octubre de 1995. Para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995. Todas ellas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2: Local comercial en planta baja de edificio, sito en Abarán (Murcia), calle Menéndez Pelayo o Avenida Santa Teresa. No tiene distribución. Ocupa la superficie construida de 122 metros 61 decímetros cuadrados. Linda a la derecha, con el zaguán y caja de escalera; izquierda, don Aurelio Castaño Jiménez; espalda, patio de luces; y frente, calle.

Inscripción.—Al tomo 727, libro 128 de Abarán, folio 140, finca 15.954.

Tasada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de julio de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—46.957.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 380/93, instados por el Procurador señor Piñera Marín, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, S. A.», contra José Antonio Camacho, S. L., don Antonio Camacho Camacho y doña Josefa Pérez Sánchez, en reclamación de 2.352.216 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1995, y hora de las once treinta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha

y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En este término, partido de los Carcos, un trozo de tierra de cabida 1 hectárea 41 áreas 2 centiáreas, dentro del que existe una casa-cortijo de 80 metros cuadrados.

Tomo 784, folio 33, finca número 12.087. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Vivienda en la primera planta, a la izquierda; en el edificio sito en Cieza y su avenida de Italia, sin número. Ocupa la superficie construida de 104,11 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 616, folio 3, finca número 16.903. Valorada en 7.250.000 pesetas.

3. Un vehículo tipo furgoneta mixta, marca Nissan, modelo 2.0 Trade, con número de bastidor VSKPF1104LA68597, matrícula MU-5914-AV, y fecha de matriculación 7 octubre de 1991. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Un vehículo tipo turismo marca Peugeot, modelo 309 Premium, con número de bastidor V8C3AG1A210445595, matrícula MU-5992-AU, y fecha de matriculación 19 de junio de 1991. Valorado en 750.000 pesetas.

5. Un vehículo tipo turismo marca Renault, modelo R-9 GTL, con número de bastidor VS5L42200 D0103479, matrícula MU-1388-S, y fecha de matriculación 10 de noviembre de 1982. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.954.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en el ejecutivo número 00820/1994, instado por «Crediaval, S. G. R.», contra «Mesón Don Manuel, S. C. A.», don Manuel Reyes Cortés y doña Matilde Carrillo Gómez, se ha acordado, librar el presente, a fin de subsanar el error padecido en el edicto de publicación de subasta del día 9 de junio de 1995, en el que se

señalaba el próximo día 17 de octubre para la celebración de la segunda subasta, cuando la misma está señalada para el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, quedando subsistentes el resto de los pronunciamientos del mencionado edicto.

Dado en Córdoba a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.937.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 237/94, seguidos a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», representada por la Procuradora señora Porres Moral, contra compañía mercantil «Amons, S. L.», representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la demandada, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 161500017023794.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y hora hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 9 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio sito en Cuenca, calle San Francisco, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 325, tomo 1.264, folio 169, finca registral número 26.827. Precio de tasación 9.728.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.911.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230 de 1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo contra don Miguel Rodríguez Martínez y doña Carmen Girón López en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de enero, a las doce horas, del año 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de febrero, a las doce horas y para la tercera el día 8 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.240.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida en la parcela F-2 de la urbanización los Cerros de la Ciudad Jardín del Plan Parcial de la Casilla de la Dehesa, término de Dos Hermanas, de cabida 500 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 110 metros cuadrados, destinado el resto a jardines y espacios libres.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 415, libro 415, folio 92, finca número 31.638.

Dado en Dos Hermanas a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaria.—46.842.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 103/95 seguidos a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don Manuel Martínez Ayala y doña Dolores Prats Fernández en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de noviembre, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no se será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 23.760.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda letra A, ubicada en la primera planta alta, con acceso a la calle Santiago Bernabeu, por medio de escalera común a las de este cuerpo de edificio, en término de Santa Pola (Alicante). Mide una superficie útil de 129 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados. Finca registral número 13.746.

Dado en Elche a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—46.877.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 206/94 seguidos a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Enrique Antonio Aznar Calvo

en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de diciembre, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no la acepta expresamente no se será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 4.320.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local de la planta baja (planta primera), letra a) del plano, con acceso directo e independiente, mide una superficie útil de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Finca número 46.390, inscripción sexta. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Lote número 2.—77.—Local de la planta baja (planta primera), letra h) del plano con acceso directo e independiente, mide una superficie útil de 72 metros 53 decímetros cuadrados. Finca número 46.390, inscripción sexta. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Lote número 3.—78.—Local de la planta baja (planta primera), letra h) del plano con acceso directo e independiente, mide una superficie útil de 72 metros 53 decímetros cuadrados. Finca número 46.392, inscripción sexta. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Lote número 4.—79.—Local de la planta baja (planta primera), letra a) del plano con acceso directo e independiente del edificio E-3 de la fase tercera del complejo urbanístico Sotp en Elche, partido Huertos, manzana F del proyecto de parcelación del polígono Noroeste y del sector tercero, con una superficie útil de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Finca número 46.394, inscripción quinta.

Las cuatro fincas descritas forman parte y se integran en el complejo urbanístico sito en Elche, partido Huertos, manzana F del proyecto de parcelación del polígono Noroeste y del sector tercero.

Dado en Elche a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial, Lucía Cerón Hernández.—46.878.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 120/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, NIF G-58-899998, contra don Enrique Brotons Galiana y doña Carmen Morat Valero, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera: El día 2 de octubre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 34.580.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 6.916.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 3 bis: Local susceptible de usos comerciales o de servicios, en la planta baja del edificio, señalado con los números 2 y 4, de superficie construida 182 metros cuadrados. Se compone de una sola nave sin distribuir y un aseo. Su acceso es por la fachada norte del edificio

y en parte por la fachada este, no teniendo acceso por la fachada sur ni por el ángulo formado en el suroeste, si bien, en la fachada sur tendrá unas ventanas altas que permitirán la entrada de luz pero no la tenencia de visitas. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, terraza que le es aneja y mediante ésta avenida de Tarragona; izquierda entrando, terraza que le es aneja y mediante ésta al cuerpo de edificación señalado con la letra B; al fondo, con finca constituida como elemento común de todo el conjunto; y a la derecha entrando, portal, caja de escalera y paso común de este edificio que comunica el portal con la finca constituida como elemento común de todo el conjunto.

Tiene como anejo una terraza de unos 210 metros cuadrados, que le rodea por el norte y por el este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 619, libro 214 de Cunit, folio 69, finca número 13.584.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica la celebración de las mencionadas subastas a los deudores (y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—46.856.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 99/95, promovidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.» con domicilio en San Sebastián, Avenida Libertad, número 21, NIF A-20000733, contra don Manuel Tallafet Benjumea he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará en sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 12.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 2.400.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda tipo dúplex del edificio sito en Santa Oliva, calle Cami de Arbós, chaflán calle Monturiol y los Escolos. Consta de planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y escalera interior de acceso a la planta-piso, la cual consta de distribuidor, tres habitaciones y baño, con un total de superficie construida de 112 metros 89 decímetros. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle; a la derecha entrando, con la entidad número 1, en parte mediante pared medianera; a la izquierda, con la entidad número 3, en parte, mediante pared medianera; y al fondo, mediante jardín de su uso privativo, con límite de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell, al tomo 787, libro 28 de Santa Oliva, folio 100, finca 1.843.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de julio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—46.962.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 398/95, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ucha Torné, contra don Angel Arturo Zapico Alvarez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 7.303.650 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3314000018039895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado

para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15. Vivienda o piso bajo derecha del portal número 3 de la calle de Trueba, de la casa señalada con los números 3 de dicha calle y 5 de la calle de Orán, de esta villa de Gijón.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de los de Gijón, al tomo 891, libro 33, folio 54, finca número 2.376.

Dado en Gijón a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—45.963.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo —letras de cambio—, número 1.350/1991, a instancia de «J. Delgado Rebollo y Cia., S. A.», representado por el Procurador don Aurelio Del Castillo Amaro, contra don José María Delgado Rivera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente,

libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Una sexta parte de 72,81 hectáreas de tierra en Cortijo Barcinas y una tercera parte, de una sexta parte de otras 72,81 hectáreas de tierras en Cortijo Barcinas (finca número 8.875 del Registro de la Propiedad de Iznalloz). En total 16,18 hectáreas. Valoración: 9.708.000 pesetas.

Una sexta parte de otras 72,81 hectáreas más una tercera de una sexta parte de 72,81 hectáreas, también en Cortijo Barcinas (Finca número 8.873 del Registro indicado). En total otras 16,18 hectáreas. Valoración: 8.708.000 pesetas.

La suma de las fincas hace un total de 32,36 hectáreas, que según consta en el Censo Catastral.

Dado en Granada a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.949.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo—letras de cambio número 00439/1993, a instancia de Empresa Pública del Suelo de Andalucía, representada por el Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles contra «Pronsur, S. A.», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local des-

tinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso primero, letra B, en forma de dúplex, sito en las plantas cuarta y quinta de alzado, primera y segunda de pisos, con acceso por escalera uno de Real Center, en Granada, entre calles Agustina de Aragón y Prolongación de calle San Antón y Ribera del Genil. Ocupa una superficie de 189 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene la primera planta 102,80 metros cuadrados y la segunda planta 96,66 metros cuadrados. Finca registral número 80.569.

Ha sido valorada en 33.155.000 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex que se identifica con el número 4 del edificio en Granada, calle San Antón y Prolongación de Agustina de Aragón a la que tiene como frente. Ocupa una superficie de 163 metros con 33 decímetros cuadrados, de los que en planta baja tiene 78,48 metros cuadrados y la entreplanta 84,85 metros cuadrados. Finca registral número 81.873.

Ha sido valorada en 22.866.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex que se identifica con el número 6 del edificio en Granada, calle San Antón, y que tiene como frente la calle Agustina de Aragón. Ocupa una superficie de 146 metros con 67 decímetros cuadrados, de los que en planta baja tiene 78,37 metros cuadrados. Finca registral número 81.877.

Ha sido valorada en 20.533.000 pesetas.

4. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex que se identifica con el número 14 del edificio en Granada, calle San Antón, haciendo frente a Avenida de la Acequia Gorda. En planta baja ocupa 66,48 metros cuadrados. Finca registral número 81.893.

Ha sido valorada en 14.792.000 pesetas.

5. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex, número 15 del edificio A en Granada, calle San Antón, con frente a Avenida de Acequia Gorda, y superficie total de 145,30 metros cuadrados. En planta baja ocupa 91,47 metros cuadrados. Finca registral número 81.895.

Ha sido valorada en 20.342.000 pesetas.

6. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex, número 16 del edificio A, de calle San Antón, en Granada, y que tiene como frente a Avenida de Acequia Gorda. Ocupa 14,23 metros cuadrados. En planta baja 65,82 metros cuadrados. Finca registral número 81.897. Ha sido valorada en 15.988.000 pesetas.

7. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex, número 17 del edificio A, en calle San Antón de Granada. Superficie de 117,57 metros cuadrados. En planta baja 69,54 metros cuadrados. Finca registral número 81.899.

Ha sido valorada en 16.459.000 pesetas.

8. Urbana.—Local comercial en forma de dúplex, número 18 del edificio A, en calle San Antón de Granada, que tiene su frente a Avenida de la Acequia Gorda. Ocupa una superficie de 131 metros cuadrados. En planta baja tiene 79,44 metros cuadrados. Finca registral número 81.901.

Ha sido valorada en 18.340.000 pesetas.

9. Urbana.—Piso quinto, letra D, portal uno, bloque A, sobre planta de locales del edificio en Granada, calle San Antón, haciendo esquina a calle Prolongación de Agustina de Aragón. Superficie construida de 170 metros 17 decímetros cuadrados. Finca registral número 81.941.

Ha sido valorada en 29.779.000 pesetas.

10. Urbana.—Piso cuarto, letra F, en portal dos, bloque D, en planta cuarta de pisos, sobre la de locales del edificio en Granada, calle San Antón, s/n, con una superficie de 100,89 metros cuadrados. Finca registral número 82.135.

Ha sido valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.826.

GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Instrucción número 8 de Granada, procedimiento número 564/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 11 de julio de 1995, página 13275, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio, donde dice: «Doña Rosa María Ginel Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,...», debe decir: «Doña Rosa María Ginel Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad,...».—42.559 CO.

GRANOLLERS

Edicto

Don Juan Manuel Rodríguez del Barco, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0192/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra doña Margarita Vila Garriga y don Valentín Lanza Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano, destinada a garaje, de superficie unos 67 metros cuadrados; y planta baja y piso, destinado a vivienda. Consta en planta baja de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero y aseo, ocupando una superficie de unos 51,29 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno apta para edificar, sita en el término municipal de L'Ametlla, que constituye la parcela número 3 de la manzana H, del plano general de la urbanización en que está comprendida, llamada Serrat de L'Ametlla, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados, equivalentes a 29.935,30 palmos cuadrados. El resto del terreno no edificado se halla destinado a jardín. Lindante: Al norte, en línea de 15,25 metros, con la calle número 2; al este, con la parcela número 1; al sur, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó de don Pedro Antoja; y al oeste, con parcela número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, en el tomo 1.961, libro 60 de L'Ametlla, folio 65, finca número 2.548, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 26 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Manuel Rodríguez del Barco.—46.793.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/95, a instancia de la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, S. A.» contra «Pipers, S. A.», se ha dictado la siguiente cédula de requerimiento:

Cédula de requerimiento

En los autos número 107/95, que sobre procedimiento judicial sumario, se tramita en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Martínez Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Sabadell, S. A.» contra «Pipers, S. A.» se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez señor Muelas Redondo. En Guadalajara a 28 de marzo de 1995.

Dada cuenta; el anterior escrito con la documentación acompañada por la Procuradora señora Martínez, únase al procedimiento hipotecario de su razón. Se admite a trámite la demanda que se sus-

tanciará conforme a las reglas previstas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento. Requirase de pago a la entidad deudora «Pipers, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida de Pedro Díez, número 21, para que en el plazo de diez días, haga efectiva la cantidad de 25.687.240 pesetas, de principal intereses devengados y no pagados hasta el día 10 de octubre de 1994, más los intereses moratorios que se devenguen hasta el día 24 de octubre de 1994, hasta su completo pago al 25 por 100 anual. Librese mandamiento al Registrador de la Propiedad número 1 de esta ciudad, para que se expida certificación comprensiva de los extremos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria una vez hecho el requerimiento y no satisfecho su importe. Librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Madrid, para que se lleve a cabo dicho requerimiento, haciendo entrega del mismo a la Procuradora demandante.

Y para que así cosnte y sirva de requerimiento en forma al representante legal de «Pipers, S. A.», con domicilio desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincial», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Guadalajara a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Mueñas Redondo.—El Secretario.—46.946.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Mueñas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 304/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Verde Rubio y doña Sara Marcos Fernández, por medio del presente, se hace pública, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en Guadalajara, edificio Alameda, parcela 15 del polígono El Balconcillo, calle Alameda, número 6, octavo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.270, libro 312, folio 90, finca registral número 20.164-N. Esta vivienda tiene 91,74 metros cuadrados de vivienda y 20 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados de garaje útiles, consta de salón, dos baños, cuatro dormitorios, una cocina, tendero, terraza y un garaje; valorada en 13.000.000 de pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 10 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.947.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0046/92, se siguen autos de ejecutivos —otros títulos—, a instancia del Procurador don José Antonio López-Jurado González, en representación de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra doña Teresa Andreu Vives, don Ramón Piera Vilagrassa y don Ramón Piera Andreu, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Piera Vilagrassa y doña Teresa Andreu Vives:

Finca número 1: Almacén, primera, derecha entrando, en la planta baja del edificio sito en Valls, calle Portal Nou, sin número, de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, al edificio total, almacén segunda derecha, de la misma planta; izquierda, portal y caja escalera y almacén segunda izquierda de la misma planta; fondo, finca de don Celedonio González y frente, calle Portal Nou. Cuota en la propiedad horizontal: 4,25 por 100. Inscrita al folio 71 del tomo 1.079 del archivo, libro 306, del Ayuntamiento de Valls, finca número 12.192.

Finca número 2. Décima. Piso vivienda, en planta tercera, puerta segunda del edificio sito en Valls, calle Portal Nou, sin número, esquina calle A, de 85 metros cuadrados, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando al edificio total, caja de escalera, vuelo de terrado posterior de planta primera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, calle A; fondo, finca de don Celedonio González y otros; y frente, calle Portal Nou. Cuota en la propiedad horizontal: 12 por 100. Inscrita al folio 98 del tomo 1.079 del archivo, libro 306 del Ayuntamiento de Valls, finca número 12.201.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177-179, cuarta planta, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: finca número 1: 3.120.000 pesetas; y finca número 2: 6.035.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutane podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Y para el caso de que cualquiera de las notificaciones del señalamiento de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—46.795.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña en representación de «Comercial Eléctrica Canaria, S. A.» contra don Manuel Pérez Luis en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 5.565.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000 17 1391 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual

forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 21 de diciembre, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno sito en el término municipal de La Guancha, donde dicen Piedra Redonda. Tiene una superficie de 37 áreas 10 centiáreas, equivalente a 3.710 metros cuadrados.

Linda: Norte, con propiedad de don Pedro Pérez Yanes; sur, con herederos de don José González Rodríguez; este, con camino; y al oeste, con propiedad de doña Adela González.

Dado en Icod de los Vinos a 24 de junio de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—46.825-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 114/95 se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra la finca hipotecada de don Onelio González Padrón y doña Pilar Hernández Báez. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que a continuación se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivamente sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0114-95, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana: Solar, sito en el término municipal de Icod de los Vinos, en el barrio de Buen Paso, en la calle La Sabina. Cuenta con una superficie de 435 metros y 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 504, libro 233 de Icod de los Vinos, folio 19, finca número 15.361, inscripción primera. Valorada en 10.732.500 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 7 de julio de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—46.827-12.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 17/95 promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes contra la entidad mercantil «Maderas Alonso Marcos, S. L.», don Ernesto Alonso Marcos, doña María del Carmen González Rodríguez, don Francisco Vicente Sánchez y doña Mercedes Alonso Almanza, con domicilio en La Bañeza en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 26 de septiembre de 1995 para la primera, 25 de octubre de 1995 para la segunda y 28 de noviembre de 1995 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114-0000-17-17-95 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Carretilla elevadora, marca Laurak, valorada en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión para cantera, marca Dodge, modelo C 16 A Turbo, matrícula LE-9294-G. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Vehículo turismo marca Ford, modelo Sierra, matrícula LE-9371-N, valorado en 750.000 pesetas.

Mitad indivisa de tendejón en La Bañeza, al sitio de El Arrote de 300 metros cuadrados construidos sobre una finca de 65 áreas. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dos sextas partes indivisas del local en planta sótano del edificio en La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 24, de 17,20 metros cuadrados. Valorado en 275.000 pesetas.

Mitad indivisa de tendejón, en La Bañeza, al sitio de El Arrote de 300 metros cuadrados construidos sobre una finca de 65 áreas. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre expido y firmo el presente en La Bañeza a 11 de julio de 1995.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria.—46.876.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estaño, Iltre. señor Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0038/95 promovido por «Banca Jover, S.A.», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons contra doña Carmen Hernández Núñez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1995 próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.757.319 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995 próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995 próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 285. Local situado en la planta tres del edificio denominado Cap Sa Sal cuya edificación junto con su terreno y accesorios se halla emplazada a su vez en las estribaciones de Puig de Aiguafreda del término municipal de Begur, provincia de Girona. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.145, libro 86 de Begur, folio 85, finca número 4.852.

Dado en La Bisbal a 27 de junio de 1995.—El Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—46.920.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol, Juez Actal. Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0120/95, promovido por el «Banco de Sabadell, S. A.», representado por la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, contra doña Linda Sanders y don Ronald Alfred Sanders, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.861.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores

que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 138 metros 31 decímetros cuadrados, situada en la parcela número 15, de la urbanización denominada El Racó del Golf, en término municipal de Pals, que mide una superficie de 363 metros cuadrados; se compone de planta baja, con salón-comedor, cocina, cuarto de baño y porche y planta alta o piso con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal Dempordá, al tomo 2.623, libro 101 del Ayuntamiento de Pals, folio 124, finca número 5.357.

Dado en La Bisbal a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—46.807.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal DEmpordá (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 424/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor don Pere Ferrer Ferrer, contra doña Yvette Jeannette Huguette Gautrot, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 23 del mes de enero del año 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 del mes de febrero de año 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 22 del mes de marzo del año 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuyo número es 1702/0000/18/0424/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, señalada de letra D, de planta baja solamente, levantada sobre parte de un trozo de terreno o solar enclavado en la parcela número 3.016, situada en el tercer sector de la urbanización Arenales del Mar, con una figura de cuadrilátero y una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa la superficie básica de 73 metros 5 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a pasos de acceso y jardín. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño y una terraza, en parte cubierta y en parte descubierta; con una superficie construida de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Linda toda la finca en su conjunto y conforme a la misma se entra: Por el norte, que es derecha, y por el oeste, que es fondo, con el resto de finca de que se ha segregado, que se destinará a zona comunitaria y por donde tiene acceso secundario esta finca; por el este, que es frente, con el solar y la casa letra E; y por el sur, que es izquierda, con vial de la propia urbanización y por donde tiene sus entradas y salidas esta finca.

Inscrita: Al tomo 2.633 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, libro 103 de Pals, folio 31, finca número 5.439, inscripción segunda.

Dado en La Bisbal a 7 de julio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.789.

LA BISBAL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria 0533/93, sobre declaración de fallecimiento de don Fulgencio Guindos Bermúdez, y que por resolución de esta fecha se ha acordado dar conocimiento a las ignoradas personas que pudieran dar razón de los hechos o tener interés en el procedimiento a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días.

Dado en La Bisbal a 12 de julio de 1995.—El Secretario.—46.759-E.

LA BISBAL

Edicto

Don Santiago Pinsach Estañol Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0226/93 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer contra doña Esmeralda Giudice en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de octubre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.422.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1995 próximo, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 7.—Vivienda sita en al primera planta en alto del edificio que radica en la calle Pagés Ortiz, número 77, de la villa de Palamós, y puerta única. Está distribuida en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuarto dormitorio, con una superficie edificada de 120 metros 78 decímetros cuadrados y una terraza que es parte de la cubierta de la planta baja, de superficie 125 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.662, libro 129, folio 149, finca número 7.439.

Dado en La Bisbal a 12 de julio de 1995.—El Juez, Santiago Pinsach Estañol.—El Secretario.—46.791.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: En este Juzgado se siguen autos número 238/95-A, de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa de Galicia, entidad

domiciliada en calle Rúa Nueva, números 30 y 32, de esta ciudad, representada por el Procurador señor López Rioboo Batanero, contra don Samuel Alberto Martínez Lorenzo, con domicilio en La Coruña, barrio de Las Flores, torre número 2, sexto B, y doña Isabel Araceli Martínez Lorenzo y don José Antonio Bravo Fernández, vecinos de Cerceda (La Coruña); para cubrir el pago de 15.000.000 de pesetas de principal, más otros 4.158.667 pesetas por intereses vencidos. En dichos autos se acordó sacar a subasta pública las fincas hipotecadas, que luego se dirán, con veinte días de antelación cada una de ellas, habiéndose señalado para la primera subasta la hora de las once, del día 3 de octubre próximo; para la segunda, caso de no haber postores a la primera, la hora de las once, del día 13 de noviembre; y para la tercera, caso de no haber postores a la segunda, la hora de las once, del día 13 de diciembre próximo; cuyas subastas se llevarán a cabo en la Secretaría de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, cuarta planta, avenida Alfonso Molina, sin número, de esta ciudad.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Forman parte de la casa números 26 y 28 de la calle Real:

1. Número 13.—Vivienda planta cuarta, que ocupa la extensión superficial aproximada de 92 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Real y en parte apartamento de esta misma planta; izquierda, dicho apartamento; derecha, casa número 24 de la misma calle; y espalda, vivienda derecha de esta planta, patio interior y pasillo.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 4 por 100 (0,04).

Inscripción: Libro 1.287 de la sección primera, folio 120, finca número 73.008-N, inscripción primera.

2. Número 14.—Vivienda planta cuarta, destinado a usos comerciales, de 40 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Frente, calle Real; izquierda, casa número 30 de la misma calle; derecha, vivienda izquierda de esta planta; y espalda, dicha vivienda y pasillo.

Cuota: Tiene una cuota de participación del 1,75 por 100 (0,0175).

Inscripción: Libro 1.287 de la sección primera, folio 123, finca número 73.010-N, inscripción primera. Dichos bienes fueron tasados en la escritura de préstamo, en las cantidades siguientes, que sirven de tipo para la primera subasta:

La descrita en primer lugar, finca número 13: 17.820.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar, finca número 14: 9.180.000 pesetas.

Las condiciones para la segunda subasta, serán las mismas de la primera, con la excepción que el tipo será el 75 por 100 del fijado para la primera; y para la tercera serán también las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de que no pudiese llevarse a cabo las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán al día hábil siguiente y a la misma hora.

El presente edicto sirve asimismo a los efectos de notificación a los deudores, por si diese resultado negativo las diligencias a practicar en forma ordinaria.

Dado en La Coruña a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—46.918.

LALIN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 105/93, seguidos a instancia del «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra don Ismael Taboada Buján, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 28, primero, Santiago de Compostela, y contra don Antonio Civeira Villar, con domicilio en la calle General Franco, número 80, Silleda, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1995, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalin, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Local sito en la planta baja del edificio número 80 de la calle General Franco de la villa de Silleda, de unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, el número 82 de dicha calle, propiedad de la Caja de Ahorros de Pontevedra; derecha, entrando, número 78 de dicha calle; y fondo, más de vecinos de Silleda. Se valora en 15.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte del local sito en la calle B, número 64, de Lalin. Se valora en 8.330.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno a monte, al sitio de Muros, en la parroquia y municipio de Silleda, de 17 áreas 30 centiáreas de extensión superficial. Linda: Norte, herederos de don José Guerra; sur y este, herederos de don José Rodríguez; y oeste, pista de concentración parcelaria. Sobre la misma se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio sito en Muros, Silleda. Se compone de planta de semi-sótano y planta baja y se destina a vivienda, cuya entrada se efectúa por medio de un porche cubierto. Mide unos 150 metros cuadrados, y linda por todos los vientos con la finca en la que se encuentra ubicado.

Se valora en 14.395.000 pesetas.

4. Rústica. Fental. Sita en el término de Moalde, Silleda, a monte, de 48 áreas 28 centiáreas de extensión. Linda: Norte, don Perfecto Campos; sur, carretera de Caha-Carril; este, don Benito Maril; y oeste, camino.

Se valora en 2.172.600 pesetas.

5. Edificio sito en la calle Fuente de San Antonio, en Santiago de Compostela, compuesto de bajo y tres plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.055, libro 90, folio 93.

Se valora en 48.740.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 21 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.921.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/95 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Ramos Ramos y doña Ana Artacho Morales, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Dr. Martín Vegue, número 30; y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 14 de noviembre, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de diciembre, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 11.925.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos

y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cuarto piso, vivienda bajo, letra C, en planta baja del bloque a-1 de la urbanización Montepinos, al sitio de Valdepelayos, Vereda de los Pinos y Camino de los Frailes, en Leganés. Mide 120,82 metros cuadrados construidos, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 3, situado en la planta semisótano del edificio. Tiene la conexión inseparable de una ciento veinte avas parte indivisa del local en planta sótano del edificio a-1, destinado a cuarto de calderas. Finca número 55.918, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Leganés, al tomo 50, folio 1.349, finca número 4.092, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, con al menos veinte días hábiles de antelación a la fecha de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—46.939.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 214/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Dionisio Silla de La Cruz, representado por el Procurador señor Larumbe García, contra la entidad mercantil denominada «Riojana de Pieles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados, en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-000017021490, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio industrial, sito en el término del Prat de Llogregat (Barcelona), con frente a la calle de Joaquín Moraques, número 23, y otro frente a la calle José Castro Marín y que consta de planta baja y dos plantas altas. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Prat de Llogregat, al libro 296, tomo 936, folio 87, inscripción quinta, finca número 14.671-N. Tasada en la suma de 50.000.000 de pesetas.

2. Una porción de terreno situada en el término municipal del Prat de Llogregat (Barcelona), de forma rectangular que mide la superficie de 420 metros cuadrados, sobre la que ocupa la totalidad de dicha superficie se levanta un edificio industrial con destinado a secaje de tres plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Prat de Llogregat, al libro 311, tomo 951, folio 102, inscripción sexta y finca número 10.934-N. Tasada en la suma de 37.800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario Judicial.—46.838.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 0031/94 del Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provisional de Tarragona, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Federico Ribes Godia y doña Montserrat Agustí Cuit, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda situada en la segunda planta, letra E. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas. Su superficie total construida es de 145 metros 71 decímetros cuadrados. De los mismos, corresponden 14 metros 51 decímetros cuadrados a terrazas, siendo la superficie construida de la vivienda de 131 metros 20 decímetros cuadrados, y la útil de 105 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; derecha entrando, vivienda que será descrita con la letra F de la misma planta y calle Jacinto Verdguer; izquierda, vuelo de la terraza de la vivienda letra B de la primera planta; y fondo, señores Siscart y Companys.

Le pertenece, como anejo, un trastero situado en la cuarta planta del edificio, identificado con la letra D, cuya superficie útil es de 6 metros 48 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 11,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.665, libro 61, folio 134, finca número 5.406, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 10.192.750 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—46.895.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 61/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Vicente Manuel Bes Aloy y doña María Rosario Vicenta Pia Carretera, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 7 de noviembre, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez del día 12 de diciembre, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4393-0000-18-61-94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de los mismos del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de dos plantas: La planta baja, que consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y aseo, ocupando una superficie de 76 metros cuadrados, y un porche o terraza cubierta, con una superficie de 21 metros cuadrados; y la planta superior que consta de una estancia rectangular a la cual se accede desde una escalera interior que arranca desde el recibidor y que está destinada a estudio. La planta baja ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados, y el estudio de 32 metros cuadrados. Siendo la superficie útil total de 108 metros cuadrados. Dada la superficie de la planta baja, el resto de la parcela está destinado a huerto y jardín que rodea la edificación.

Linda: Norte, tierras de don Ramón Marco Roig; sur, camino; este, don Amadeo Aloy Campos; y oeste, don Basilio Gelós Aloy. Es la parcela número 96 del polígono 70 de Bétera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.444, libro 165 de Bétera, folio 10, finca número 14.972, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 10.847.408 pesetas.

Dado en Llíria a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.812.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.517/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Jesús Serrano Tores y doña Concepción Molés G., don Andrés Navarro Carrasco y don Marcelino Díaz González, don Manuel González González y don Francisco Cañadas Correas y doña Petra Pérez Borja, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que

al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.608.400 pesetas para los lotes 1, 2 y 3 y 5.460.000 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.206.300 pesetas para los lotes 1, 2 y 3 y 4.095.000 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002517/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas, sitas en Valverde de la Vera (Cáceres), calle Huerta del Egido, número 1:

Lote 1. Número 1, bajo A. Finca registral 2.552, folio 80.

Lote 2. Bajo 1-B. Finca registral 2.553, folio 83.

Lote 3. Bajo 2-D. Finca registral 2.555, folio 89.

Lote 4. 1.^a-H. Finca registral 2.559, folio 101.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.616.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.186/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Diego Soto López, don Javier Ruiz Martínez y doña Angeles Aldea Astillero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.520.800 pesetas para el lote 1 y 7.483.200 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 2.640.600 pesetas para el lote 1 y 5.612.400 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001186/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Lorca (Murcia), Rambla Alta, número 52:

Lote 1.—Vivienda bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.796, folio 80, finca registral número 23.601.

Lote 2.—Comercial número 1. Inscrita al mismo Registro y tomo que la anterior, al folio 74, finca registral número 23.595.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.404.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.608/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Manuel Catalán Marmol y doña Antonia Díaz Caballero y don Agustín Catalán Marmol y doña Isabel Raya Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002608/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de viña, hoy tierra, en término de Chipiona, en el pago de Montijo o Los Rizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, al tomo 1.032, libro 357, folio 107, finca registral 22.438, inscripción segunda, anotación extensa.

Tipo de primera subasta: 21.525.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 16.143.750 pesetas.

2. Pago Pozo Nuevo, en Sanlúcar de Barrameda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.033, libro 582, folio 38, finca registral número 15.698.

Tipo de primera subasta: 10.762.500 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 8.071.875 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.424.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 337/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Josefa Espinosa López y don Juan Eusebio Jiménez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.725.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.043.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000337/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vicar (Almería), calle Hernán Cortés, número 13, Cabañuelas Bajas, casa 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.409, libro 69, folio 49, finca registral número 7.801.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.545.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue secuestro con el número 992/87 promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Lorenzo Benítez Ferreiro y otra en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1995 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.788.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995 próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada, calle Zamora, número 12, piso tercero letra C. Número 12.—Vivienda tercero letra C, consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie útil de 70,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.685, libro 706, folio 109, registral número 58.586.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—46.809.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1995, a instancia de Caja de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Luciano Berzal Barral y doña María Rubio Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000193/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Bretón de los Herberos, número 11, piso 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo 1.783, libro 2.325, folio 166, finca registral 31.945-N, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.629.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.784/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña María Carmen Villegas Astorga y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.684.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.263.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001784/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Málaga, «Parque Mediterráneo», parcela 58, primero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.983, libro 226, folio 226, finca registral 2.444, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.366.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 587/1994, a instancia de don Vicente Lluch Bermejo y otros,

contra don Félix Renovaes Fernández y doña María Consuelo Renovaes Pompa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta-provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, calle Ríos Rosas, número 42, 4.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 31 del libro 1.977 del archivo, 1.470 de la Sección 2.ª, finca número 54.567, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.578.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1995, a instancia de don Manuel Vidrié Gómez, contra don Isidro García Estacio y doña María Teresa Sanchis Cervera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, denominado A-izquierda, correspondiente a la casa A del edificio Azafata, sito en Madrid, calle Bravo Murillo, número 95. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el tomo 1.760, folio 149, finca número 80.036, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.657.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don David de Mas de Roda Griñó y doña María Teresa Garriga Llambi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.000.000 de pesetas para cada una de las tres fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000717/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en paseo del Prado, número 67, planta sexta, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.093:

1. Apartamento número 4, folio 306, finca registral número 48.065, inscripción tercera.
2. Apartamento número 6, folio 211, finca registral número 48.069, inscripción tercera.
3. Apartamento número 5, folio 208, finca registral número 48.067, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—45.847.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.672/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel González Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.303.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), Urbanización Fuenlabrada IV, portal 52, hoy calle Reinoso, número 6, 7-3. Finca registral número 61.849. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.530.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 0549/89 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, S. A.» (Cofisa), representada por el Procurador don

Juan Corujo López-Villamil, contra don Mariano Enrique Poblete Cabanillas y don Mariano Poblete Campos, en los que por resolución de este días se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.040.000 pesetas, para la segunda rebajado en un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de propiedad sobre el piso primero, letra C, de la calle Ronda de Alarcos, número 28, de Ciudad Real.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—46.926.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 934/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Hohenlohe Langenburg de la Cuadra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 86.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Genil, número 8, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 488, folio 42, finca registral 5.967-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.573.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, a instancia de don Salvador Rocha Nicolás y don Federico Groth Durán, representados por el Procurador don Constantino Calvo-Villamañán y Ruiz, contra don Antonio Rodríguez Marbán y doña María Paz Matamoros Ftes., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.000.000 de pesetas para el lote 1 y 1.200.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.750.000 pesetas para el lote 1 y 900.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000265/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Nueva Zelanda, número 54, bloque B-1:

Lote 1. Piso 7.º, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.361, folio 85, libro 977, sección 2.ª, finca registral número 63.318.

Lote 2. Participación indivisa de aparcamiento, plazas de garaje números 63 y 63-D. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro y sección que la anterior, al folio 23, finca registral número 63.304.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.580.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el juicio ejecutivo número 554-85, entre las partes suprarreferenciadas, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez.

Ilustrísimo don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 23 de junio de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y la conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de octubre de 1995, 16 de noviembre de 1995 y 18 de diciembre de 1995, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 15.360.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor, de los correspondientes depachos.

Bien objeto de subasta

Piso número 8, letra C, de la calle Galera, número 22, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 156, libro 130 de Barajas, folio 43, finca número 10.778.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S. S.; doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Firmado y rubricado: don José María Pereda Laredo y don Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para que se anuncie al público la celebración de subastas a que se refiere la anterior resolución, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; doy fe.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—46.950.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 00287/1979, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.» contra don Juan Bautista de la Fuente García, don Luis de la Fuente García, don Carlos de la Fuente García, don Pablo de la Fuente García y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.552.608 pesetas, el primer lote, en cuanto a la finca 11.757, en la cantidad de 50.211.004 pesetas, el segundo lote, en cuanto a la finca 11.759, y en la cantidad de 8.015.696 pesetas, el tercer lote, con respecto a la finca 11.761, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta

y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Finca número 1. Local industrial en planta sótano de la casa números 7 y 9, de la calle Francisco Laguna, de esta capital, inscrita al folio 143, del libro 104, de la sección segunda de Vallecas, finca 11.757. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Segundo lote.—Urbana. Finca número 2. Local industrial en planta baja de la casa números 7 y 9, de la calle Francisco Laguna, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, folio 145, libro 104, finca número 11.759.

Tercer lote.—Urbana. Finca número 3. Piso primero C, destinado a las oficinas de la casa números 7 y 9, de la calle Francisco Laguna, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, folio 147, libro 104, sección segunda de Vallecas, finca 11.761.

Haciéndose constar que encontrándose en ignorado paradero los demandados, don Juan Bautista, don Luis, don Carlos y don Pablo de la Fuente García de la Plaza, respectivamente, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.961.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra de la entidad «Servicios Software y Suministros, S. A.», bajo el número 441/95, a instancia del Procurador señor Conde de Gregorio, en representación de la expresada entidad, y en los cuales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez Sita, señora Fernández del Mazo

En Madrid a 27 de junio de 1995.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Comisario de la presente quiebra al que acompaña relación de acreedores únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, se convoca a la Junta General de Acreedores para la designación de Síndicos. La celebración de dicha Junta será el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, y tendrá lugar en el salón de actos de esta sede judicial sita en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid. Cítese por el señor Comisario a todos aquellos acreedores de los que se conoce su domicilio, para lo cual se librarán las correspondientes cédulas por correo certificado. Para la citación de los acreedores cuyo domicilio se desconoce se publicará el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el cual será entregado

al Procurador señor Conde de Gregorio, instante de la quiebra, debiendo aportar un ejemplar en el que conste su publicación, exponiéndose igualmente en el tablón de anuncios de este órgano.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe. Firmado y rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de citación a todos aquellos acreedores cuyo domicilio se desconoce y a aquellos que pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—46.897.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47,

Hago saber: Que de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de ejecutivo —otros títulos—, bajo el número 00022/1993, seguidos a instancia del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «García y Marchena, S. A.», don Rafael Marchena Jiménez y doña María Dolores Meroño Pérez-Olivares. Y en ampliación del crédito librado por este Juzgado haciendo constar los señalamientos para la subasta de la finca registral número 30.480 se añade, que la misma se encuentra en Madrid, Camino de Hornigueras, sin número.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «García y Marchena, S. A.», don Rafael Marchena Jiménez y doña María Dolores Meroño Pérez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario Judicial.—46.927.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 964/93 E, seguido a instancia de «Leasing Inmobiliario, S. A.», contra «Medua, S. A.» e «Iverbán, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de octubre de 1995, 16 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de las fincas en lote, la cantidad de 5.607.571 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta,

y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a las demandadas mediante edictos, dado su ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que «Medua, S. A.» (antes «F. Gil Stauffer Málaga, S. A.») ostenta sobre las fincas registrales números 5.069, 5.071, 5.073, 5.075 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.091, libro 250, derivados del contrato de arrendamiento financiero suscrito con «Saudebank Leasing, S. A.» mediante escritura otorgada el 8 de noviembre de 1990 ante el Notario don Rafael Ruiz Gallardón, con el número 3.357 de su protocolo.

Tipo de las fincas en lote: 5.607.571 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a las demandadas «Medua, S. A.» e «Iverbán, S. A.» para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y para que sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—46.905.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 828/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Porras Borrego y doña Araceli Blanco Bere, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andrés Torrejón, número 2, piso bajo, izquierda. Finca registral número 29.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.707-1.622 del archivo, folio 192.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—45.858.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00969/1991, se siguen autos de

ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de BNP España, contra don José Velasco González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Velasco González:

Urbana. Vivienda sita en el ático derecha del edificio sito en la villa de San Juan de Alicante, plaza del Caudillo, hoy Constitución, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al libro 159, folio 209, finca número 11.594.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, Madrid, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo el presente servirá de notificación en forma al deudor por su ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.942.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, que por providencia de fecha 10 de julio del corriente año, dictada en la pieza segunda de reconocimiento y graduación de créditos de la quiebra número 972/94 de la entidad «Cia Mercantil Inter Leaders, S. A.», representada por la Procuradora doña Amparo Díez Espi, se dispuso se citara a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos que no tengan domicilio conocido o resultare negativa la

citación, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará el próximo día 22 de septiembre, a las diez treinta horas, para graduación de créditos, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—46.528-3.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.130/92, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra «Sociedad Marina Ibérica, S. A.» y don Juan Carlos García Linares, declarados en rebeldía y con domicilio desconocido, sobre reclamación de 4.680.038 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas; he acordado en providencia del día de la fecha suspender la aprobación del remate de la tercera subasta al no cubrir por la actora los dos tercios del tipo de la segunda subasta, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de dar traslado a los demandados por término de nueve días.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados «Sociedad Marina Ibérica, S. A.» y don Juan Carlos García Linares, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—46.902.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.056/1991, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Luis Rodríguez Almazán, doña María Ascensión de la Torre Gómez, don Vicente Jiménez Burgos, doña Manuela Díaz García, don Manuel Orosa Gallego y doña Carmen Hidalgo Luque, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indicará.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las doce cincuenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 31 de octubre, a las doce diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referida, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 28 de octubre, a las once cuarenta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana, número 32, piso octavo, letra B de la planta octava de la casa sin número, denominada bloque A-2, sita en la calle Ecuador, de Coslada (Madrid), con una superficie registral útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Coslada, al tomo 742, libro 219, folio 235, finca número 18.564, habiendo sido justipreciada en 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—47.863.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos de «Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa» (PSV), con el número 1.160/1993, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado conceder la suspensión un nuevo plazo de treinta días naturales contados a partir del primer día hábil siguiente al día 3 de agosto para que presente las adhesiones necesarias al convenio.

Y para que sirva de conocimiento a todos los interesados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—47.886.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 312/93, por lesiones y daños tráfico, en el cual y entre otras personas figura como denunciado don José Martí Pellón, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por

resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 18 de septiembre de 1995, a las doce veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don José Martí Pellón, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—46.752-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 180/95, por insultos, en el cual y entre otras personas figura como denunciante don Juan Anselmo Muñoz, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 18 de septiembre de 1995, a las once veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciante, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado al denunciante don Juan Anselmo Muñoz, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—46.755-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 82/95, por insultos, en el cual y entre otras personas figura como denunciante doña Tania María Rodríguez Barroso, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 18 de septiembre de 1995, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto a la aludida denunciante, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciante doña Tania María Rodríguez Barroso, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—46.749-E.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/93, seguidos a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, representada por el Procurador señor García Recio Gómez, contra don Cristóbal Burgos Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 28 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas; por segunda vez el día 25 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior. Por tercera vez, el día 23 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 44, vivienda tipo F, planta quinta o ático, del bloque 2, del conjunto de edificación en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo Alto y hacienda Santa Isabel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.982, sección cuarta, libro 114, folio 136, finca número 1.168-A. Valorada a efectos de subasta en 8.150.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—46.803.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 749/94 a instancia del Procurador

señor Del Moral Palma en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Vivienda. Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, tomo 1.867, libro 83, folio 78, finca número 52-B, inscripción segunda.

Vivienda. Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, tomo 1.867, libro 83, folio 123, finca número 82-B, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de octubre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Muelle de Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo en la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.333.490 pesetas para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, conforme a la regla 11.ª, no se admitirán posturas inferiores al tipo de la segunda subasta.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.840.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 124/95, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli contra don Miguel Sánchez González y doña Inmaculada Sánchez Montero y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás

Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.500.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de noviembre de 1995 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de diciembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la casa triple de la vecindad número 28, hoy 36, de la calle Sevilla de esta ciudad, antes sin número y señalada provisionalmente con la letra B. Se distingue como la vivienda E o izquierda, subiendo del piso o planta quinta, del edificio en que se sitúa, correspondiéndole en la numeración general de éste el número 23. Ocupa esta vivienda una superficie de 78,21 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.918, libro 134, folio 169, finca número 7.473.

Dado en Málaga a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—46.917.

MALAGA

Edicto

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que el edicto seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 anunciador de la subasta de la finca embargada a la entidad «Madonna Poll, S. L.», y cuya finca es: Urbana número 82. Vivienda letra H, tipo en planta octava, portal D, del bloque II, sito en la barriada de la Concepción —Ronda Intermedia—, de Málaga. Ocupa 81 metros 30 decímetros cuadrados. Finca número 8.391-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.309, folio 61, finca número 8.391, inscripción tercera, y cuya subasta ha sido señalada para el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, y el 13 de noviembre, a la misma hora, corresponde a los autos de juicio ejecutivo número 753 de 1993, y no al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que por error se había indicado.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—46.931.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0459/93 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa D'Estalvis de Manresa que litiga con justicia gratuita contra don Salvador Vilumara Torrallardona, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas; En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, el 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 6.—Local comercial identificado con la letra D, en piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Manresa, calle Cardenal Lluch, números 9 y 11, de superficie 57 metros y 65 decímetros cuadrados, con aseo. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha entrando, con «Pintó, S. A.»; a la izquierda, con hueco de escalera y ascensor y parte con local comercial de la misma planta, finca número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.106, libro 3.756, folio 11, finca número 36.717.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Salvador Vilumara Torrallardona en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 26 de junio de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—46.871.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/95 a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Mendoza Castellón contra don Enrique Sánchez Herrera y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta por término de veinte días, a la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la primera, el próximo día 23 de octubre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de noviembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.870.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 24.—Parcela A, bloque número 7, planta sexta. Vivienda tipo c-1, número 1, del conjunto llamado Miraflores, fase II, situado en la parcela de terreno procedente del cortijo llamado Miraflores, enclavada en este término municipal de Marbella, partido de la Campiña y pagos de la Fuente del Prado y de Valdeolletas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, pasillo, terraza principal, terraza de lavadero. Ocupa una superficie construida total, incluso parte proporcional de zonas comunes de 128 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 127, del libro 628, de Marbella, inscripción tercera de la finca número 11.465-A.

Dado en Marbella a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—46.936.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Maqueda Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hago saber: Que a las doce horas del día 26 de septiembre, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien embargado al demandado don Alfonso Cor-

tes Macías, domiciliado en la carretera de Valverde, kilómetro 6 (Badajoz), en los autos de juicio ejecutivo número 00382/1993, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Construcciones A. Blanco, S. L.», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las doce horas del día 26 de octubre.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las doce horas del día 27 de noviembre, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

Bien embargado a don Alfonso Cortes Macías: Rustica, mitad indivisa de la parcela sita en el término de Badajoz, al sitio de Cerro de Lebrato.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.208, folio 130, libro 656, finca número 19.306 (antes 42.697), y según esta inscripción tiene una superficie de 50 áreas 2 centiáreas.

Se tasa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez de Acevedo.—La Secretaria.—46.405.

MOSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Isidoro Giménez Bericart y doña María Jesús Perales González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 17.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, indicando el número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida —a la misma hora— para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra B, de la parte derecha, en planta baja, que es la segunda de construcción, de la casa en la calle Montecarlo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, tomo 1.237, libro 76 de Mostoles, folio 14, finca número 7.565, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—46.944.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 148/95, a instancia de la Procuradora doña Emilia Salvador Muñoz en nombre y representación del «Deutsche Bank Credit, S. A.» contra don Pedro José Bernardino Bueno y doña Quintina García Moyano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial, situado en la planta baja de la casa en Mostoles, urbanización La Princesa, con fachada a la calle Quevedo, por donde se le ha asignado el número 8 de portal, hoy calle Severo Ochoa, número 12. Considerando como frente dicha calle, linda: Por su frente, que es el oeste, con la calle de Quevedo; por la derecha entrando, que es el sur, con el local comercial del portal número 6 de la calle Quevedo, con el cual se comunica totalmente, sin solución de continuidad, formado físicamente con él un solo local, por haberse suprimido en su lindero común la pared medianera entre ambas casas números 6 y 8; por la izquierda, que es el norte, con el vestíbulo de este edificio; por el fondo, que es el este, con patio interior común para este portal y en inmediato número 6 de la mencionada calle. Consta de un local diáfano. Tiene su entrada por la fachada mencionada del lado oeste, mediante un hueco. Su superficie es de 35 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,470 por 100 y en los elementos comunes al bloque constructivo formado por este portal y los señalados con los números 2, 4 y 6, su cuota es de 0,351 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mostoles (Madrid), al tomo 1.275 del archivo, libro 82, al folio 83, finca número 10.221, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina paseo Arroyomolinos, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 17.024.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sita en avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 24 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castán.—La Secretaria.—46.811.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia dictada en esta fecha en el juicio universal de quiebra voluntaria de Fer Lucci, con el número 76/95, en el que es Juez Comisario don Rafael Figueroa Ibáñez y Depositario don Fernando Sánchez Algarra, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 9 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Mostoles a 12 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.—46.948.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/95, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Teleprogramas Internacionales, S. A.» y «Uri Cia de Inversiones Aud., S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 119.928.881,25 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2674, calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, indicando el número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida —a la misma hora— para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), parcela número 3 del polígono 37 de la colonia Las Lomas.

Tiene una superficie de 3.415 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle 40; sur, parcela 2; este, calle 200; y oeste, parcela 4.

Sobre la parcela descrita existe el siguiente edificio:

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, que se ha desarrollado en tres plantas y un ático, de las que la principal en planta baja se destina principalmente a zona de día de la vivienda, con un amplio vestíbulo de entrada, salón-comedor, estar, oficio y cocina, dormitorio y aseo de servicio, aseo de invitados y dormitorio principal, con vestidor y baño incorporados.

Superficie construida en zona cerrada, unos 340 metros cuadrados.

Mediante amplia escalera se sube a la planta alta, donde existen cuatro dormitorios con dos baños.

En el ático está situado un estudio de unos 90 metros cuadrados. La planta alta tiene construida en zona cerrada unos 340 metros cuadrados.

Por otra escalera, debajo de la anterior, se baja a la planta de semisótano, que se destina a garaje, trastero, cuarto de calderas de calefacción y zonas de esparcimiento, con una superficie construida de otros 340 metros cuadrados.

Los porches cubiertos tienen una superficie de unos 35 metros cuadrados.

La parcela se ha cerrado con muro de mampostería. Dentro de ella se ha construido además una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 283, libro 132 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 160, finca número 6.971.

Dado en Móstoles a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaría.—46.943.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/94, promovidos por «Fiseat, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Talleres Automotril, S. A.» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 2 de octubre de 1995, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 90.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 90.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en esta ciudad, carretera de Almería, sin número, ocupando una superficie de solar de 3.755 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 2.200 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a zona de servicios y accesos; tiene además 300 metros cuadrados de entreplanta, destinados a oficinas, servicios y salón de reuniones; en total tiene una superficie construida de 2.500 metros cuadrados. La estructura es de acero, el suelo de hormigón, excepto en los salones de exposición y oficinas que es de terrazo, los muros de hormigón de bloque visto y la cubierta es de chapa de aluminio galvanizado con capa aislante. Linda: Frente, carretera de Almería y calle A; derecha entrando, finca de don Leandro y don Luis Fernández Puyol; izquierda, calle C; y espalda, finca que se describirá como resto de «Talleres Automóvil, S. A.».

Inscrita al folio 61 del tomo 1.038, libro 57 de Motril número 2, finca número 6.265.

Dado en Motril a 4 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría Judicial.—46.924.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.122/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don Antonio González Rodríguez y doña Maravillas Vera y Ponce de León, ambos con domicilio en Murcia, calle Platería, número 44, en reclamación de 10.482.657 pesetas, de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de octubre, para la celebración de la segunda, el día 21 de noviembre, y para la celebración de la tercera, el día 19 de diciembre, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por

100; y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto en lo referente a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial en planta baja del bloque II o edificio denominado Bahía Mar, número 11, de los que integran un conjunto de tres bloques, situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Dicho local tiene una superficie construida de 48,15 metros cuadrados y útil de 45,82 metros cuadrados. Local número 32.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 84 del libro 311, tomo 1.281, finca número 26.672.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del bloque II o edificio denominado Bahía Mar, número 11, de los que integran un conjunto de tres bloques, situado en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares. Dicho local tiene una superficie construida de 51,40 metros cuadrados, y útil de 48,90 metros cuadrados. Local número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, folio 86, libro 311, tomo 1.281, finca número 26.674.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blancos Paños.—La Secretaría.—46.938.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 65/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vinader López, en nombre y representación de «Corporación Financiera Hispano Suiza, S. A.», contra «Inmobiliaria Torremueble, S. A.» sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 35.974.896 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre del corriente año, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este

Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Murcia, partido de El Palmar, situado en el polígono 1 del Plan Parcial, El Palmar-1, que lo ordena, señalada con el número P-4, de forma trapezoidal, con una superficie de 2.484 metros cuadrados, de uso residencial, unifamiliar, adosada. Linderos: Norte, en línea recta, con el vial V-5 del mismo Plan Parcial; sur, en línea recta, con el vial V-4 del mismo Plan; este, en línea diagonal recta, con el vial V-1 del mencionado Plan; y oeste, en línea recta, con el vial V-6 del mencionado Plan Parcial. Volumen: 9.140 metros cúbicos y altura de dos plantas. Número de viviendas máximo: 30 unidades. Cuota de participación: 13 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, en el libro 215 de la sección undécima, folio 171, finca número 15.724, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 83.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.925.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0609/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Carmen González Vila, con domicilio en Valverde-Allariz, Orense; doña Ana María González Vila y esposo don Vicente Blanco González, con domicilio en Valverde-Allariz, Orense; don Generoso González Vila y esposa doña Manuela Pérez Fernández, con domicilio en Vilanova, 27, Allariz, Orense, y don Urbano Domínguez Rodríguez y esposa doña María Concepción González Vila, con domicilio en Oliveira, 4, 4.º, Allariz, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 26 de septiembre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 24 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 21 de noviembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y, en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Al nombramiento de «Abuin», sita en términos de Allariz, de unos 279 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Purificación Fernández Calvo; sur, don Delmiro Quintas; este, finca matriz de la que se segregó, y oeste, herederos de don Paulino Santos. Sobre dicha finca existe una nave o galpón de unos 189 metros cuadrados, de planta baja, que linda por todos sus aires con la finca sobre la que está construido, excepto el norte que linda con doña Purificación Fernández. La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Allariz con el número 9.076.

Sirviendo de tipo la cantidad de 6.930.000 pesetas.

Dado en Orense a 12 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—47.776.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 475/94, instandos por «Hipotecaixa, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Luis Miguel García Quesada y doña María Blanco Menéndez, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, por segunda, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, y por tercera, el día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubiere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población y un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Noventa.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Descripción: Número 102, local comercial en planta de semisótano o de locales; marcado comercialmente número 19B; mirando desde la carretera, es el quinto contando desde la izquierda; tiene una superficie construida de 72

metros cuadrados, sin distribución interior, con un pasillo peatonal en su frente por el que tiene su acceso y que recorreda el edificio de norte a sur, por el viento oeste, o sea, más cercano a la carretera de Torreveja a Cartagena.

Linda: Derecha entrando, local comercial número 20B de su planta; izquierda, local comercial número 18B de su planta; y fondo, vial de la urbanización.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble del 0,494 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.416, libro 1.083, folio 37, finca número 86.094, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.350.000 pesetas.

Finca número 2. Descripción: Número 89, local comercial en la planta sótano, marcado comercialmente número 19S, mirando desde la carretera, es el quinto contando desde la izquierda, tiene una superficie construida de 77 metros cuadrados, sin distribución interior, con un pasillo peatonal en su frente por el que tiene su acceso y que recorre todo el edificio de norte a sur, por el viento oeste, o sea, el más cercano a la carretera de Torreveja a Cartagena.

Linda: Derecha entrando, local comercial número 20S de su planta; izquierda, local comercial número 18S de su planta y fondo, muros de contención en el subsuelo del edificio que le separa del vial de la urbanización.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble del 0,528 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.416, libro 1.083, folio vuelto, finca número 86.068, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 3.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—46.835.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316 de 1994, promovidos por el «Banco Urquijo, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Angel Arroyo Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 3.099.605 pesetas de principal, más 311.757 pesetas de intereses, más otras 548.014 pesetas para costas y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de octubre, a las diez horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.028.153 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 5 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180316-94.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas forman lotes separados.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda tipo G sita en la primera planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre al pasillo corredor de la escalera. Se halla situada en el chaflán formado por las calles Félix Rodríguez de la Fuente y San Pascual y tiene una superficie construida de 36 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda según el anterior punto de referencia: A la derecha o sur, con la vivienda F-1 sita en esta misma planta; al fondo o este, con el pasillo corredor de la escalera que le da acceso; a la izquierda o norte, con vivienda F-2; y al frente u oeste, con el chaflán formado por dichas calles Félix Rodríguez de la Fuente y San Pascual al que se abre su terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, tomo 1.906, libro 792 de Torreveja, folio 52, finca número 55.108, inscripción primera.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al demandado para el supuesto de que no fuere posible verificarse la notificación personalmente. Y en el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1995.—El Juez sustituto, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—La Secretaria.—46.820.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 106/92 instados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Francisco Lucas Palacia y otros en reclamación de 7.143.982 pesetas se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de octubre, a las diez quince horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 21. En la ciudad de Torreveja, calles de Ramón Gallud y San Policarpo, número 2, vivienda en planta ático, tipo E, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle de Ramón Gallud. Tiene su acceso por el pasillo común de su planta; ocupa una extensión superficial de 78,91 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Linda según se mira a su fachada: Derecha, doña Concepción Petra Andreu y además en parte patio de luces; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta, patio de luces por medio en parte, y pasillo y escalera común del edificio; fondo, dos patios de luces y además en parte patio de luces. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza con al que linda al frente. Inscrita en el Registro de Orihuela número 2, tomo 2.042, folio 184, sección Torreveja, finca número 58.259. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una catorce ava parte indivisa, cuya participación concreta e individualizada en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento, marcada sobre el terreno con el número 11 componente número 1, local en planta sótano único de su planta destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en las calles Ramón Gallud y San Policarpo, número 2 de Torreveja. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1995.—La Secretaria.—46.813.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 71/93, promovido por la «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, S. A.», contra don Brian John Dickenson y don Robert Varcoe, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 17 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se deberán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Vivienda en planta segunda señalada en el plano de la urbanización, con el número 141, del edificio sito en Torreveja, partido del Torrejón, urbanización Los Frutales, fase III, ocupa una superficie construida de 62 metros 66 decímetros cuadrados con una superficie construida de 62 metros 66 decímetros cuadrados, con una terraza de 16 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos a vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza y linda, entrando en él: Frente, pasillo de acceso; derecha, zona comunal; fondo, zona comunal; e izquierda, finca número 19 (142 del plano).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al libro 506, tomo 1.603, finca número 37.355.

Se hace constar que la constitución de la hipoteca fue otorgada ante el Notario que fue de Orihuela, don Luis Sáenz Camargo, el día 3 de marzo de 1989.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Manzano Rodrigo.—46.824.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 175/91 instados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó en representación del «Barclays Leasing, S. A.» contra don Francisco Niguel García y otra en reclamación de 1.653.990 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuere festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Solar edificable sito en el partido de Santa Agueda, paraje conocido como El Alfalfar, dentro del polígono industrial de San Juan, en término municipal de Catral, que tiene una extensión superficial de 1.255 metros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre; sur, calle sin nombre; este, camino viejo de Crevillente, avenadora en medio; y oeste, resto de don José María Ibáñez Fabra. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.399, folio 79, finca número 7.319. Valorada en 12.880.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. En un edificio en Catral, La Purísima, sin número. Vivienda señalada con la letra B, sita en la primera planta alta con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda, según se entra: Derecha, rellano de escalera y vivienda letra A de esta planta; izquierda, su calle; fondo, calle en proyecto; y frente, vivienda letra C de esta planta y rellano de escalera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.252, folio 64 vuelto, finca número 6.897. Valorada en 4.080.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana 8). En un edificio en Catral, Juan XXIII, sin número, calles en proyecto, vivienda unifamiliar distribuida en planta semisótano, dos plantas más de alzada, unidas por escalera interior que es de tipo B, distribuida en aseo, hall, salón-estor, tres dormitorios y baño; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de garaje y 13 metros 50 decímetros cuadrados de trastero, tiene como anejo inseparable una superficie de 57 metros 25 decímetros cuadrados de zona ajardinada y accesos en su frente. Linda: Frente o sur, calle Juan XXIII; norte, pasillo de acceso común; este, vivienda número 9; y oeste, la número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.370, folio 41, finca número 7.257. Valorada en 5.660.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana 32). En un grupo de viviendas de renta limitada subencionadas, en Catral, partido de la Erita. Vivienda denominada 10 del bloque tercero, que es del tipo 2) de la calificación, y está distribuida en planta baja y piso, teniendo una superficie total construida de 94 metros 77 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 96 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, dos aseos, cuatro dormitorios, cocina y patio que mide 16 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 943, folio 91 vuelto, finca número 5.155. Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1995.—La Secretaria.—46.818.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azúar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 166-94, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra «Casnova Urbana, S. L.», he acordado, por quiebra de la anterior subasta, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 30 de octubre de 1995, por segunda el día 30 de noviembre de 1995 y por tercera el día 29 de diciembre de 1995, todos próximos y a las doce treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

2.ª Parcela número 453 del plano de urbanización de la hacienda titulada, zona y torre del Cabo Roig, en el término de Orihuela, partido de la Rambla. Tiene una superficie aproximada de 509 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 23,10 metros, parcela número 454; sur, en igual longitud, parcela 450; este, en línea de 22,05 metros, calle de la urbanización; y oeste, en línea de igual longitud, parcela número 452. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.597, libro 1.187 de Orihuela, folio 220, finca número 57.422, inscripción quinta.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.790.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azúar.—La Secretaría Judicial.—46.788.

PALENCIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en los autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00095/1994 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 y promovidos por «Caja España, S. A.», contra don Florentino Sáez Domínguez y doña Aquilina Y. de Abia Martín, por medio del presente edicto se rectifica el de fecha 27 de mayo de 1995, en el que, por error, se hizo constar como fecha de celebración de la tercera subasta, la del 10 de octubre de 1985, cuando la fecha correcta será el 10 de noviembre de 1995, manteniéndose en lo demás los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

Y para que sirva de edicto en legal forma, libro y firma lo presente en Palencia a 15 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—46.814.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00799/1994, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Miguel Cabrera Ayala y doña Dionisia Gil Cosano, en reclamación de 390.650 pesetas de principal, más 140.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Número 9 de orden. Vivienda de la primera planta alta, letra C, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 29 —antes número 131— de la calle del Teniente Juan Llobera, de esta ciudad. Mide 91 metros 11 decímetros cuadrados, más 4 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas; y mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda, letra D, de la propia planta y pasillo común; por la izquierda, con la vivienda letra B de igual planta; y por fondo, con dichas viviendas letras B y D, de la misma planta y pasillo común. En relación al valor del total inmueble se le asigna una cuota de copropiedad del 3,04 por 100.

Inscrita: Al tomo 2.239, libro 296 de Palma VII, folio 110, finca número 16.973.

Valor de tasación: 8.000.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la Plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0799-1994.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, también

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.929.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00216/1988, 2.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Equipamiento Profesional, Entidad de Lea, contra «Bengost, S. A.» y don Lorenzo Bennassar Gost, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Lorenzo Bennassar Gost y «Bengost, S. A.».

1. Urbana: Número 17 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la total finca, desde la calle Capitán Riera Pou de esta ciudad, de la planta primera. Tiene su acceso por la referida calle. Mide 61 metros cuadrados útiles. Linda: Por frente, con la mencionada calle; derecha, vivienda de la izquierda de su planta con acceso por el zaguán señalado con el número 4 de la misma calle; izquierda, vivienda de la izquierda de la misma planta, con acceso por el zaguán 12 de la misma calle, en parte con rellano y hueco escalera; y fondo, vuelo de la terraza de la planta alta primera. Su cuota es del 4 por 100.

Inscrita al libro 10 de Palma III, folio 87, finca número 506.

2. Urbana: Número 22 de orden. Vivienda de la izquierda mirando la finca desde la calle Capitán Riera Pou, de la planta alta primera con acceso por el zaguán número 12 de dicha calle. Mide unos 61 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, viviendas de la derecha de su respectiva planta, con acceso por el mismo zaguán y en parte rellano y hueco de escalera; izquierda, terrenos remanentes del predio Son Bestard; fondo, vuelo de la terraza de la planta alta primera. Su cuota es del 4 por 100.

Inscrita al libro 10 de Palma III, folio 87, finca número 506.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000-15-0216/88.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.594.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00061/1995-3 M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra don Agustín Baró Mortes, en reclamación de 7.105.933 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 5 de orden: Vivienda letra A, izquierda mirando desde la calle, de la segunda planta alta, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 16 de la calle Francisco Sancho, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la citada calle, frente, la misma; derecha, vivienda letra B, patio de luces y hueco de la escalera y ascensores; izquierda, propiedad de don Antonio Balaguer y don R. Vallés; fondo, finca de don Rafael Balaguer, hueco de la escalera y patio de luces. Tiene una cuota de copropiedad del 4 por 100. Inscrita al tomo 3.720, libro 1.150 de Palma III, folio 98, finca número 23.392-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 4 de diciembre de 1995 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 4 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 11.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y con-

signaciones judiciales número 0451000 18006195, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», Plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Agustín Baró Mortes en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.872.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01358/1994-A4 en virtud de demanda interpuesta por «Banca March, S. A.», representada por el Procurador don Juan García Ontoria contra don José Enrique Gabriel Trilla Coll y doña Antonia Mercadal Pocovi, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad expresada tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 31 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo

día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse en remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas; quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana. Casa con corral, sita en el lugar de La Cabaneta, término de Marratxí, calle Rector Llompard, de extensión 221 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, finca de don Bartolomé Pocovi Mas; izquierda, finca de sucesores de doña Montserrat Cañellas; y al fondo, la de don Miguel Jaume. Tiene a su favor una servidumbre de paso de 1 metro de ancho por detrás de la casa propiedad de don Bartolomé Pocovi y uso de la cisterna existente en la finca propiedad de dicho señor Pocovi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.389, libro 356 de Marratxí, folio 55, finca número 3.915-N. Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de julio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—46.819.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 10 de octubre, 7 de noviembre y 12 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta en la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00267/1995-A, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María Josefa Pérez de Ciriza Alegria, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación;

en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida L., hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que no hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil, el día de la celebración, se traslada dicha subasta, al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no fuere conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso séptimo, escalera izquierda, de la vivienda número 22 de la calle Esquiroz de Pamplona, inscrita al tomo 985, folio 12, finca número 13.611. Valorado en 17.885.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—46.816.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 27 de octubre, 27 de noviembre y 27 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 465-86-A, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Santiago Vallo Hermida, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 del dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que no ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en la calle general de jurisdicción de Benegorri, Ayuntamiento de Leoz. Inscrita al tomo 353, libro 38, folio 171, finca número 2.804 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Corral y huerto en dicha calle general en Benegorri, inscrita al tomo 853, libro 38, folio 173, finca número 2.805 del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 925.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.823.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero, en el expediente de quiebra voluntaria de «Almacenes Antonio García Asturias, S. A.», seguido al número 484/94, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Pola de Siero a 6 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.839.

POLA DE SIERO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pola de Siero, en el expediente de quiebra voluntaria de «Carpintería y Diseño en Madera, S. A.» (C.D.M.), seguido al número 443/94, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Pola de Siero a 6 de junio de 1995.—La Secretaria.—46.837.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00106/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Elias Rodriguez Rodriguez y doña María Josefina Sobrino Rodriguez; en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida de Vigo,

número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 31 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, todas ellas a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590-0000-17-0106-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad suplidos por la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial ubicado en la planta baja izquierda del edificio, sito en la calle Concepción Arenal de la Guardia. Con una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle; sur o espalda, terreno posterior del edificio y solar de don Elias, doña María Emilia y doña Lucía Rodríguez Rodríguez; este, o izquierda, casa y huerta de herederos de doña Soledad Feijóo; y oeste o derecha, portal, hueco de escaleras y local número 1. Cuota de participación: 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 777, libro 78 de la Guardia, finca número 13.102.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

2. Piso-vivienda en la planta primera izquierda del edificio, sito en la calle Concepción Arenal de la Guardia. Con una superficie de 95 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle; sur o espalda, terreno posterior del edificio y solar de don Elias, doña Lucía y doña María Emilia Rodríguez Rodríguez y patio de luces; este o izquierda, casa y huerta de los herederos de doña Soledad Feijóo; y oeste o derecha, hueco de escaleras, piso primero derecha y patio de luces. Cuota de participación: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 777, libro 78 de la Guardia, finca número 13.104.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—46.914.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosa-

rio (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/94, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Ventursol, S. A.», que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 209.062.500 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de enero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demas consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación a la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuvieran que ser suspendido, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término municipal de La Oliva (Fuerteventura), denominada con la letra E, antes denominada con el número 10 del plano parcelario. Esta finca procede de los sitios del Tarajallo, Llano del Tascón, Llano de Caima, Peña Erguida, Jablito, Cavadero y Pago de Villaverde. Tiene una extensión superficial de 99.515 metros cuadrados. Linda: Al norte, «Inmobiliaria Eurogeneral, S. A.»; sur, con terrenos de don Manuel Martín y otros, don Agustín Manrique de Lara y Bravo de Laguna, separados de estos terrenos mediante pared; este, con carretera comarcal de Corralejo a Puente Rosario por la costa; y oeste, don Agustín Manrique de Lara y Bravo de Laguna.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el tomo 412 del archivo general, libro 111 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 202, inscripción primera de la finca, número 11.761.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.908.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 461/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por «Gestoria Europea de Comunidades, S. L.», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.622.132 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 17 de noviembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de diciembre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notifi-

cación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, número 17 de la urbanización, en el paraje Cobo del Espartal, sitio de Aguadulce, término de Enix, del grupo 1, tipo 2. Consta de dos plantas, terraza y jardín. La superficie en planta baja es de 39 metros 90 decímetros cuadrados; en planta alta, 41 metros 65 decímetros cuadrados; la terraza en planta baja mide 6 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. El jardín mide 6 metros cuadrados. La parcela total ocupa una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, finca 18; izquierda, número 16, y fondo, zona común.

Inscripción: Tomo 1.063, libro 123 de Enix, folio 116, finca 11.170, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca en el tomo 1.063, libro 123 de Enix, folio 116, finca 11.170, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: Se ha tasado la finca en 8.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 12 de julio de 1995.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—46.559.

ROTA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/94, promovido por el Procurador señor Jaime Terry Martínez en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don José Peña Rodríguez y doña Manuela Verano Luna, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Celestino Mutis, número 24, de Rota, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.155.000 pesetas el primer lote y de 5.525.000 pesetas el segundo lote que se describirá, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.155.000 pesetas por el primer lote y 5.525.000 pesetas por el segundo lote, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0266-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado

para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de hacerla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso en planta baja, de la casa de dos plantas, marcada con el número 21 de la calle Francisco García de Sola, de esta villa. Linda mirando desde dicha calle: Por la derecha, con escalera que es anejo del piso en planta alta, finca de don Antonio Pacheco Lucero, y patio de luces, el uso de cuyo suelo es anejo del piso que se describe; por la izquierda, con finca de don Antonio Niño Bolaños y don Antonio Bernal Ruiz; por el fondo, con el citado patio de luces y finca de don José Caballero Román; por el frente, con la calle de su situación y la citada escalera, que es anejo del piso en planta baja. Está convenientemente distribuido y tiene una superficie de 73 metros 82 decímetros cuadrados. Anejos: Le corresponden como tales los siguientes: 1. El uso exclusivo del suelo del patio de luces. 2. El pleno dominio del tramo de la escalera existente en dicho patio comprendido entre la iniciación de la misma y la altura del techo de la planta baja. 3. El pleno dominio de la mitad indivisa de la habitación o lavadero, en segunda planta, sobre el fondo, que tiene una superficie de 19 metros 88 decímetros.

Inscripción.—Al tomo 1.188, libro 383 de Rota, folio 88, finca número 16.408, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María.

Precio de tasación de la finca: 12.155.000 pesetas.

Lote segundo.—Suerte de tierra, sita en el pago de La Almadra, de este término, con extensión de una aranzada, equivalente a 44 áreas, 72 centiáreas, que linda: Norte, con tierras de don Francisco Ramos; este, con otras de don Juan Mateos; sur, con las de don Manuel Patino; oeste, con el arroyo.

Inscripción.—Al tomo 1.343, libro 481 de Rota, folio 43, finca número 2.693, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María.

Precio de tasación de la finca: 5.525.000 pesetas.

Dado en Rota a 28 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial.—46.828.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado

bajo el número 363/1994, a instancia de «Ascat Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros», contra don Leonardo Polo Meral y doña Francisca Piriz Palacin, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Departamento número 13, vivienda sita en Sant Cugat del Vallés, rambla del Celler, número 77, piso cuarto, puerta primera.

Inscripción: Tomo 897, libro 453, folio 39, finca 18.483-N, inscripción sexta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 11 de julio de 1995.—La Secretaría, Lourdes Escoda.—45.968.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/93, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Ribas, contra don Delfín González Lorenzo, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 23 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 21 de diciembre de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca que se trata.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la parcela número 144 de la urbanización Les Marines, de Sant Llorenç Savall (Barcelona), con las dependencias propias de una vivienda, construida sobre un solar de 805 metros cuadrados y que consta de dos plantas, la planta baja de superficie construida 107,90 metros cuadrados y la planta piso de superficie construida 66,25 metros cuadrados, siendo la total superficie edificada de 174,15 metros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.931, libro 50 de Sant Llorenç Saball, folio 155, finca número 2.045-N.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 26.280.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—46.821.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 488/92, se tramita expediente promovido por doña

Mariana de la Concepción Vieira Santiago, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Jiménez Muñoz, nacido en Vejer de la Frontera (Cádiz) el 13 de septiembre de 1913, hijo de don José y doña Manuela, casado con doña Mariana de la Concepción Vieira en fecha 5 de enero de 1942, de cuyo matrimonio hubo tres hijos: doña Manuela, doña Juana y don José Manuel, nacidos respectivamente en fecha 16 de diciembre de 1942, 1 de junio de 1953 y 14 de julio de 1957, habiendo tenido su último domicilio en esta ciudad, calle Martinet, número 3, tercero C. Que salió de Sabadell para dirigirse a Cunit en el año 1981, sin que posteriormente se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el presente procedimiento.

Dado en Sabadell a 6 de julio de 1995.—El Secretario.—46.767-E.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0040/95-civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Susana de Soto May y don Jorge Ramisa Artes, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, sita en Sant Quirze del Vallés, calle Josep de Togores i Llach, número 7.

Consta de planta baja y piso, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados, más un garaje como anexo inseparable de 16-metros 80 decímetros cuadrados. Mide el terreno 219 metros 78 decímetros cuadrados, siendo jardín la parte del mismo no edificada. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, con la parcela número 84; izquierda, con la parcela número 86; y por la espalda, con la calle Joaquina Sunyer de Miró. Es la parcela número 85 del plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.537, libro 85 de Sant Quirze del Vallés, folio 22, finca número 4.042, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 16.592.465 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 11 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—46.787.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Valentin Garrido González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José María González de Sab Rinab Garcia, don Victor González de San Román Garcia y don Emilio González de San Román Garcia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 23.530.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cercado, sito en el término de Aldehuela de la Bóveda, provincia de Salamanca, procedente de la Dehesa de Sebastián Rubio, de una superficie de 60 hectáreas, aproximadamente, según el título, pero que registralmente figura con una superficie de 53 hectáreas 70 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al

folio 93, libro 12, finca número 827-N. Tasada en la cantidad de 23.530.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias.—El Secretario.—46.906.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1995 se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Rural de Canarias, Sdad. Coop. Crédito» representada por el Procurador señor Sagredo Pérez contra don José Antonio y doña Teresa Vega Tejera sobre reclamación de 26.243.308 pesetas de principal, intereses de demoras que se devenguen por el mismo concepto a partir de dicha fecha al tipo fijado y de costas provisionales.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en primera se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de diciembre, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 55.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, más un semisótano destinado única y exclusivamente a garaje almacén, situada en el Tablero de Maspalomas, en la calle Tobago, número 15, antes número 18, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

La planta de semisótano tiene una superficie construida de 149 metros 54 decímetros cuadrados, y la planta alta tiene una superficie de 150 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a la terraza, 8

metros 60 decímetros cuadrados al vestíbulo y el resto a la vivienda, distribuida en salón-estar, patio interior, tres dormitorios, dos baños, comedor, cocina y cuarto de lavadora; siendo la superficie total construida de 328 metros 87 decímetros cuadrados, y la superficie total útil de la vivienda de 299 metros 95 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Linda: Al norte, finca resto de la de este número; al sur, don José Santana Reyes; al este, don Ismael Santana Reyes; y al oeste, calle Tabasco.

Título: Por escritura de declaración de obra nueva, autorizada por mí, siendo Notario de la localidad de Maspalomas, de fecha 24 de noviembre de 1986.

Inscripción: En el libro 24, tomo 1.472, folio 59 vuelto, finca número 1.780, inscripción tercera.

Cargas: Según manifiesta la parte vendedora bajo su responsabilidad personal y advertida por mí de la trascendencia de esta declaración, la descrita finca se encuentra libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

No obstante, yo, el Notario, hice la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y en especial las de la Ley Fiscal, y entre ellas las relativas a los datos de identificación fiscal y domicilio tributario de los otorgantes y sus representantes.

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes, a quie leo esta escritura por su elección, después de ser leída por ellos mismos, la encuentran conforme, ratifican este otorgamiento, la consienten y firman conmigo.

De identificar a los señores comparecientes, por los respectivos documentos nacionales de identidad, reseñados en la comparecencia de esta escritura, y de todo lo demás contenido en este instrumento público, expido en el presente folio y los ocho anteriores, yo, el Notario, doy fe.

Están las firmas y rúbricas de los comparecientes. Signado don Juan Alfonso Cabello Cascajo. Rubricado y sellado.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don José A. Peñate Alamo y doña Teresa Vega Tejera sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—46.879.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 100/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Blanca Lería Ayora, contra don Fernando Muñoz Cantos y doña María Luisa Rapp García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 24 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.570.200 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle Avenida de la Marina, número 16, cuenta número 128700018010095, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 25. Vivienda situada en planta segunda, señalada con la letra LL, hoy A, del bloque número 2, perteneciente al conjunto de 54 viviendas en Puerto de Palos, bloques 1 al 3, en esta ciudad de San Fernando. Es del tipo A. Ocupa una superficie de 56 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor; derecha entrando y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización; y por la izquierda, con vivienda letra M de su misma planta y portal. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza.

Cuota: 1 entero 89 centésimas de entero por 100. Inscripción: Pendiente de ello, a efectos de búsqueda se cita el libro 474, folio 148, finca número 19.403, inscripción primera.

La citada finca aparece inscrita en la actualidad a favor de los cónyuges don Fernando Muñoz Cantos y doña María Luisa Rapp García. Y que la misma aparece gravada con las siguientes cargas:

I. Por razón de su procedencia y junto con las otras cincuenta y tres fincas que forman el conjunto urbanístico en que está integrada, con una hipoteca a favor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en garantía de 6.186.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 6 por 100 anual y del 20 por 100 del principal para costas y gastos; según inscripción segunda de la finca número 6.906, al folio 25 del libro 259.

Y específicamente, II. Con las afecciones a que se refieren las notas extendidas al margen de sus inscripciones segunda y tercera.

III. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta.

IV. Y con la afección a que se refiere la nota al margen de la citada inscripción cuarta.

Dado en San Fernando a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—46.953.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 744/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María José Martínez Juaristi y don Pedro María Aristegui Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Apartamento primero A del edificio en Panticosa denominado Ibón III. Superficie útil, 56,30 metros cuadrados, incluida terraza. Cuota de participación en elementos y gastos comunes del 3,48 por 100.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.852.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—47.823.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0518/91, instado por la Caja General de Ahorros, contra don Manuel Muñiz Palacio y doña Dolores Caso Fernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el estipulado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de noviembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre, también a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 1, local comercial en planta baja, finca número 10.599, valor: 4.950.000 pesetas.

Urbana: Número 2, vivienda en planta primera, finca número 10.601, valor: 5.156.250 pesetas.

Urbana: Número 4, vivienda tipo E, sita en la planta segunda, finca número 10.605, valor: 5.156.250 pesetas.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Granadilla y sitas en el edificio Covadonga, en San Isidro.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.834-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0085/92, promovido por la Caja General de Ahorros, contra don Miguel A. Gordillo León, «Cia. Promotora Punta Larga, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.385.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 93. Vivienda V-54, tipo 4, al sur naciente, de la planta quinta del bloque de edificación C del conjunto residencial Punta Larga, en el término de Candelaria. Tiene una superficie total cubierta de 113 metros 51 decímetros cuadrados, incluidos 5 metros 88 decímetros de su balcón frontero. Finca número 9.193, inscrita al folio 82 del libro 123 de Candelaria, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.829-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0169/92, instado por Cajacanarias, contra doña Amelia Figueroa Castellano, don Benigno Barrameda Rodríguez y mercantil «Wap Canarias, S. L.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.080.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar a los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar señalada en el plano correspondiente con el número 131, construida sobre la parcela número 6 del anexo alto, mide 566 metros cuadrados, sito en Parque Residencial de Guajara, en el pago de Geneto. Inscripción finca número 822, folio 107, libro 9, tomo 1.412, inscripciones tercera y cuarta.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo sitio, y a la Audiencia del próximo día 30 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso, los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores, hacer la consignación expresa en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.836-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0508/94, promovido por «March Hipotecario, S. A.», contra don Alejandro E. Acosta López y doña Rosario Villanova Bach, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda B, en planta primera sin contar la baja, desarrollada a dos niveles, uno superior en la parte delantera o de fachada del inmueble, del edificio en esta población, calle Serrano, número 74 de gobierno, que ocupa 53 metros 81 decímetros cuadrados, y el otro, inferior al fondo, de 63 metros 16 decímetros cuadrados, en total 116 metros 97 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el vestíbulo, caja de escalera y ascensor, y linda, según se entra a la vivienda: Al frente u oeste, meseta y caja de escalera y ascensor y patio que le es anexo, vivienda A número 2 de esta planta y casa de herederos de don Carlos Krumbhaar; izquierda entrando o norte, ascensor, el citado patio, vuelo sobre local comercial número 1 de la planta baja; derecha o sur, vuelo de la calle de su situación, el citado patio, local comercial de la planta baja número 1 y vivienda A número 2 de esta planta; fondo o este, casa de herederos de don Carlos Krumbhaar; por arriba, vivienda C número 4 de la planta segunda y A número 2 de esta planta. Tiene como anexo el patio central del inmueble, que mide 12 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, este y oeste, con la propia vivienda a que pertenece; y sur, en parte caja de escalera y en una pequeña parte la misma vivienda. Cuota 12 enteros 71 céntimos por 100. Inscripción al libro 121 de esta capital, folio 170, finca número 7.103, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.830-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/94-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Residencial Pinell, S. A.», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1995, a la hora de las nueve treinta; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se menciona en la descripción de las fincas no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, el cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda denominada número 101, sita en planta alta primera o nivel 1, puerta primera. Tiene una superficie construida aproximada de 73,29 metros cuadrados. Linda: Norte, en su proyección vertical, con avenida Verona-Terol; sur, por donde tiene acceso, caja de ascensor y vestíbulo del edificio; este, vivienda puerta segunda de esta misma planta; y oeste, vestíbulo del edificio en parte y en parte, en su proyección vertical, con resto de finca solar o elemento común. Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 1,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 119 vuelto, finca número 19.888.

Tipo de la primera subasta: 3.400.000 pesetas.

Entidad número 2.—Vivienda denominada número 102, sita en planta alta primera, puerta segunda. Tiene una superficie construida aproximada de 138,29 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, con avenida Verona-Terol; sur, por donde tiene acceso, parte vivienda puerta tercera de esta misma planta y parte vestíbulo del edificio; este, con su proyección vertical, puerto; y oeste, vivienda puerta primera de esta misma planta.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 124 vuelto, finca número 19.889.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 4.—Vivienda número 104, planta alta primera, puerta cuarta.

Tiene una superficie construida aproximada de 84,25 metros cuadrados, más 8,09 metros cuadrados destinados a terrazas con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, vuelo de la rampa de acceso a la planta inferior o nivel cero; sur, parte con vivienda puerta quinta de esta misma planta y parte con caja de escalera de acceso a la planta inferior; este, por donde tiene su acceso a la planta inferior; este, por donde tiene su acceso, parte con vestíbulo general del edificio y parte con cuarto de portería; y

oeste, en su proyección vertical, puerto. Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 1,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 128 vuelto, finca número 19.891.

Tipo de la primera subasta: 3.800.000 pesetas.

Entidad número 5.—Vivienda número 105, sita en planta primera, puerta quinta.

Tiene una superficie construida aproximada de 145,48 metros cuadrados, más 24,10 metros cuadrados destinados a terrazas con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte escalera de acceso a la planta inferior; sur, vivienda puerta décima de esta misma planta; oeste, en su proyección vertical, puerto; y este, por donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 3,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 131 vuelto, finca número 19.892.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Entidad número 6.—Vivienda número 106, sita en planta primera, puerta sexta.

Tiene una superficie construida aproximada de 134,75 metros cuadrados, más 32,14 metros cuadrados destinados a terrazas con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta tercera de esta misma planta y parte vestíbulo general del edificio; sur, vivienda puerta séptima de esta misma planta; este, en su proyección vertical, puerto; y oeste, por donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 3,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 134 vuelto, finca número 19.893.

Tipo de la primera subasta: 5.800.000 pesetas.

Entidad número 8.—Vivienda número 108, sita en planta primera, puerta octava.

Tiene una superficie construida aproximada de 96,29 metros cuadrados, más 69,87 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta séptima de esta misma planta y en parte con vestíbulo general del edificio, por donde tiene su acceso; sur y este, con su proyección vertical, puerto; y oeste, vivienda puerta novena de esta misma planta.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 3,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 140 vuelto, finca número 19.895.

Tipo de la primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Entidad número 9.—Vivienda número 109, sita en planta primera, puerta segunda.

Tiene una superficie construida aproximada de 90,99 metros cuadrados, más 43,68 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta décima de esta misma planta; sur y oeste, en su proyección vertical, puerto; y este, vivienda puerta octava de esta misma planta.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 143 vuelto, finca número 19.896.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.
Entidad número 10.—Vivienda número 110, sita en planta primera, puerta décima.

Tiene una superficie construida aproximada de 102,78 metros cuadrados, más 14,57 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta quinta de esta misma planta; sur, vivienda puerta novena de esta misma planta; este, por donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio; y oeste, en su proyección vertical, puerto.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 146 vuelto, finca número 19.897.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Entidad número 11.—Vivienda número 201, sita en planta segunda, puerta primera, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 93,82 metros cuadrados, más 13,76 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, avenida Verona-Terol; sur, por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo del edificio; este, vivienda puerta segunda de esta misma planta; y oeste, vivienda puerta cuarta de esta misma planta.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 149 vuelto, finca número 19.898.

Tipo de la primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Entidad número 13.—Vivienda denominada número 203, sita en planta segunda, puerta tercera, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 106,74 metros cuadrados, más 32,30 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta segunda de esta misma planta; sur, vivienda puerta sexta de esta misma planta, escalera segunda; este, en su proyección vertical, puerto; y oeste, por donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 155 vuelto, finca número 19.900.

Tipo de la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Entidad número 16.—Vivienda número 206, sita en planta segunda, puerta sexta, escalera segunda.

Tiene una superficie construida aproximada de 125,33 metros cuadrados, más 32,20 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta tercera de esta misma planta, escalera primera y parte vestíbulo de dicha escalera primera; sur, vivienda puerta séptima de esta misma planta y escalera y parte vestíbulo por donde tiene su acceso; este, en su proyección vertical, puerto; y oeste, vivienda puerta quinta de esta misma planta y escalera.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 164 vuelto, finca número 19.903.

Tipo de la primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Entidad número 19.—Vivienda número 301, sita en planta tercera, puerta primera, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 93,82 metros cuadrados, más 13,76 metros cua-

drados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, avenida Verona-Terol; sur, por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo del edificio; este, vivienda puerta segunda de esta misma planta; y oeste, vivienda puerta cuarta de esta misma planta.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 173 vuelto, finca número 19.906.

Tipo de la primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Entidad número 21.—Vivienda número 303, sita en planta tercera, puerta tercera, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 88,21 metros cuadrados, más 23,16 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta segunda de esta misma planta; sur, vivienda puerta sexta de esta misma planta, escalera segunda; este, en su proyección vertical, puerto; y oeste, por donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 179 vuelto, finca número 19.908.

Tipo de la primera subasta: 4.400.000 pesetas.

Entidad número 22.—Vivienda denominada número 304, sita en planta tercera, puerta cuarta, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 102,21 metros cuadrados, más 16,21 metros cuadrados destinados a terraza, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, con vuelo de rampa de acceso a la planta inferior o nivel cero y parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; sur, vivienda puerta quinta de esta misma planta, escalera segunda; oeste, en su proyección vertical, puerto; y este, por donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 182 vuelto, finca número 19.909.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Entidad número 23.—Vivienda denominada número 305, sita en planta tercera, puerta quinta, escalera segunda.

Tiene una superficie construida aproximada de 109,43 metros cuadrados, más 23,65 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta cuarta de esta misma planta, escalera primera y parte vestíbulo de la misma; sur, vivienda puerta octava de esta misma planta y escalera y parte vestíbulo por donde tiene su acceso; este, vivienda puerta sexta de esta misma planta y escalera; y oeste, en su proyección vertical, puerto.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 185 vuelto, finca número 19.910.

Tipo de la primera subasta: 5.000.000 de pesetas.

Entidad número 27.—Vivienda número 401, sita en planta cuarta, puerta primera, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 93,82 metros cuadrados, más 13,76 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspon-

dientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, avenida Verona-Terol; sur, por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo del edificio; este, vivienda puerta segunda de esta misma planta; y oeste, vivienda puerta cuarta de esta misma planta.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 197 vuelto, finca número 19.914.

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 pesetas.

Entidad número 30.—Vivienda número 404, sita en planta cuarta, puerta cuarta, escalera primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 102,21 metros cuadrados, más 16,29 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, en su proyección vertical, con vuelo de rampa de acceso a la planta inferior y parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; sur, vivienda puerta quinta de esta misma planta, escalera segunda; oeste, en su proyección vertical, puerto; y este, donde tiene su acceso, vestíbulo general del edificio.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 206 vuelto, finca número 19.917.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Entidad número 31.—Vivienda número 405, sita en planta cuarta, puerta quinta, escalera segunda.

Tiene una superficie construida aproximada de 96,72 metros cuadrados, más 23,65 metros cuadrados destinados a terrazas, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda: Norte, vivienda puerta cuarta de esa misma planta, escalera primera y parte vestíbulo de la misma; sur, vivienda puerta séptima de esta misma planta y escalera y parte vestíbulo por donde tiene su acceso; este, vivienda puerta sexta de esta misma planta y escalera; y oeste, en su proyección vertical.

Tiene como anexo el derecho al uso y utilización en forma exclusiva, de un cuarto trastero, y una plaza de aparcamiento, sita en la planta baja del edificio.

Cuota de participación: 2,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.787, libro 324 de Castell d'Aro, folio 209 vuelto, finca número 19.918.

Tipo de la primera subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—46.790.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/94-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Falcó Cubells, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 1995, a la hora de las doce; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.800.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de noviembre de

1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y los dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 29.—Apartamento tipo F-1, sito en planta primera escalera segunda o B, del edificio Catalunya, que radica en Platja d'Aro, municipio de Castell d'Aro y calle de la Virgen del Carmen, sin número, de superficie útil 33 metros 80 decímetros cuadrados, que se compone de sala de estar, comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, apartamento G-1; sur, apartamento E-1; este, Playa de Mar; oeste, vestíbulo o hall.

Coefficiente: 1,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.889 sección Castell d'Aro, folio 34, finca número 7.972, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—46.792.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu

de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/94, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Cerdán Arrondo y doña María Carmen Hernández Garoña, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 14.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda número 1-B, en las plantas primera y segunda del inmueble sito en Santa Cristina de Aro, con frente a la calle Pau Casals, sin número, en las parcelas número 1, 2 y 3 de la manzana formada por dicha calle y las de Pablo Picasso, Doctor Casals y doctor Trueta. Tiene una superficie útil de 98 metros 3 decímetros cuadrados más 27 metros 62 decímetros cuadrados de terrazas. Linda al frente, tomando como tal la fachada principal, con calle Pau Casals; a la izquierda entrando, con la vivienda 2-B; a la derecha, con vivienda número 3-A; al fondo, con fachada posterior, y en la primera planta, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, y la proyección vertical del patio del local segundo, con comunidad de propietarios de la finca formada por las parcelas núme-

ros 15, 16 y 17 de dicha manzana. Tiene inherente a la titularidad del piso, adscrito el derecho de uso con carácter exclusivo de un cuarto trastero, cuyas características son las siguientes: El correspondiente a la vivienda número 1-B, tiene una superficie de 4 metros 58 decímetros cuadrados, y se accede a él por el garaje. Linda a la derecha, con el propio garaje; a la izquierda, con patio comunitario; y al fondo, con la comunidad de propietarios de la finca formada por la agrupación de parcelas números 15, 16 y 17 de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.712, libro 80 de Santa Cristina de Aro, folio 187, finca número 4.456, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—46.802.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/94, promovido por el Procurador señor don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Moncada Castillo y doña Trinidad Alonso Padilla, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.045.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.045.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 16.—Apartamento denominado número 16, situado en la planta segunda, escalera número 2, del edificio denominado Ridaura, número 3 sito en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Está integrado por sala de estar-comedor con chimenea, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza con una superficie de 54 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: Norte, apartamento número 17 de la misma escalera y edificio; sur, apartamento número 6 de la escalera número 1 del mismo edificio; este, en su proyección vertical, vuelo del terreno de la propia finca; y oeste, con pasaje de entrada al apartamento. Tiene como anejo un local situado en la planta baja del edificio destinado a garaje o a trastero, denominado P. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.911, libro 132 de Castell d'Aro, folio 187 vuelto, finca número 8.507.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—46.805.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/95, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Euroleader, S. L.», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 58.937.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 58.937.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno (hoy señalada con el número 4), sita en Fanals, término de Castillo de Aro, con una superficie según el título y Registro de 3.246 metros cuadrados, si bien, según la realidad su exacta superficie es de 2.638 metros cuadrados. Linda al norte, con avenida Hortal; al este, con la parcela número 6; y al oeste, con la parcela número 2, antes se dijo al norte, este y oeste, con resto de la mayor de donde se segrega; y al sur, con calle de San Juan, antes se dijo carretera que conduce al Mas Nou. Está situada en parte más estrecha de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.837, libro 345 de Castillo de Aro, folio 1 vuelto, finca registral número 3.959.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—46.801.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/93-2 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora señora Quesada Parras, contra don Antonio Martínez Olmedo y doña Manuela Martínez Olmedo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017014793, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 11.103.101 pesetas la finca número 4.571, 1.600.000 pesetas el lote compuesto por las dos fincas siguientes: Dos quintas partes indivisas de la finca número 3.952 y dos quintas partes indivisas de la finca número 3.000.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad se sacan las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.479 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifican a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 4.571, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 7, tomo 397, libro 84, a nombre de don Antonio Martínez Olmedo, denominada Parcela del Cortijo del Albatán, en el término municipal de Alcalá del Río, Sevilla, con superficie de 3 hectáreas 88 áreas 94 centiáreas.

Dos quintas partes indivisas de la finca urbana siguiente: Casa procedente de la número 26 de la calle Vicente Aleixandre, de Alcalá del Río. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Tiene acceso por la finca número 24 de dicha finca registral número 3.952, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 222, tomo 348, libro 71.

Dos quintas partes indivisas de la finca urbana sita en Alcalá del Río, en la calle Vicente Aleixandre, número 24. Tiene una superficie de 148 metros cuadrados, inscrita al folio 73 del tomo 503, libro 100 de Alcalá del Río, inscripción tercera, finca número 3.000.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—46.832.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 1.279/91 se tramita en este Juzgado, promovido por el Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, contra don José María Algarrada García y doña María Isabel Mateos Domínguez sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalado, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a excepción de los sábados.

Quinta.—Caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas sirvan para ello los edictos publicados.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, portal B, cuarta planta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará;

Segunda subasta: El día 26 de octubre siguiente. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará;

Tercera subasta: El día 23 de noviembre de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa en la villa de Gelves, en la urbanización Parque Ciudad Simón Verden, con frente a la calle Muérdago. Consta de tres plantas y el solar mide 1.358 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Muérdago; por la derecha, con la calle Mirador; por la izquierda, con parcela 3-D.2 y zona verde; y por el fondo, con parcela 3-D.4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 80, tomo 1.327, libro 25 de Gelves, finca número 1.353, inscripción tercera.

Se tasó en la escritura de hipoteca como precio que sirva de tipo en la subasta la cantidad de 13.937.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría Judicial.—46.817.

SEVILLA

Edicto aclaratorio

Por así haberlo acordado en resolución dictada en el día de la fecha de los autos de juicio de menor cuantía número 74/91, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Borrego y otra, sobre reclamación de cantidad, se libra el presente a fin de proceder a rectificar el error padecido en la página

11529 del «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1995, en el que se insertaba edicto (36.822-3) anunciando las subastas de la finca 6.730 cuando en realidad es la 6.775, al tomo 898, libro 124, folio 80, inscripción segunda.

Sevilla, 21 de julio de 1995.—47.820.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0153/94 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación, el Procurador don Antonio Elías Arcañis, contra «Internacional-2, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 9 de noviembre de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán, a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 300.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.582, libro 494, folio 4, finca número 42.570. Local comercial número 2, sito en la planta baja en un edificio denominado Internacional-2 en la calle Vendrell, de Salou.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—46.794.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0026/95, instados por la Caixa D'Estalvis de Terrassa que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por «Egarcasa, S. L.» (entidad 30; local en planta o nivel más uno, sector A), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de noviembre, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018002695, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titularidad obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.293.459 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 30.—Local en planta baja o nivel más uno, sector A. Forma parte del edificio complejo en construcción sito en esta ciudad, calles Creu Gran, números 51, 53, 55 y 57, Mas Adey, números 1, 3 y 5 y San Juan, número 48. Tiene acceso rodado desde la calle Creu Gran, números 51 y 53 y por la escalera de emergencia que da al patio de manzana. Consta de una nave de superficie construida 256 metros cuadrados. Cuota general: 2.044 por 100; y carece de cuota especial. Es parte de la finca número 26.581, obrante al folio 74 del tomo 2.211, libro 668 de la sección primera de Terrassa, inscripción tercera que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, inscripción primera, folio 103, tomo 2.293, libro 716, sección primera, finca número 30.070.

Dado en Terrassa a 13 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—46.868.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 00266/1983, se siguen autos de

ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Eugenio Ibáñez Martín y doña Asunción Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que solo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra en término de Tembleque, carril de las Zorreras, izquierda, distante a unos 3 kilómetros, que linda al poniente, don Francisco García; norte, don Francisco Moreno; saliente, el municipio; y mediodía, don Manuel Rodríguez. Tiene una superficie de 98 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 478, libro 117 de Tembleque, folio 213, finca número 11.826. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra en término de Tembleque, carril de las Menudillas, que linda al saliente y mediodía, don Juan Vera Galán; poniente, Agueda Rodríguez Patiño; norte, carril de las Menudillas; de haber 1 hectárea 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 4.709, libro 115 de Tembleque, folio 35, finca número 9.309. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en término de Tembleque, en la Loma de la Talanquera, camino de Villaverde, con el que linda al poniente, y por los demás aires tierras de don Víctor Torres. Tiene una superficie de 39 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 837, libro 159 de Tembleque, folio 3, finca número 1.623. Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra en término de Tembleque, carril de Juan Juez; derecho, dentro que linda al saliente y mediodía, la de don Víctor Torres; poniente y norte, don Juan Megias; de haber 1 fanega de 250 estadales, iguales a 23 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, tomo 441, libro 108 de Tembleque, folio 27, finca número 1.579. Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

5. Rústica.—Olivar en término de Mora, conocido por La Loba, de haber 84 áreas 55 centiáreas. Linda por saliente, don Mariano de la Peña Saavedra; mediodía, don Francisco Martín; poniente, don Isidro de la Peña; y norte, vereda de Valdepuerros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 934, libro 223, folio 18, finca número 22.359. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

6. Rústica.—Olivar de secano e indivisible, en término de Mora, en Villamontiel, vereda de Valdepuerros, de haber 1 fanega y cuatilla, o sea, 70 áreas 45 centiáreas. Linda al norte, don Anastasio Gutiérrez; salientes, vereda de Valdepuerros; mediodía, doña María García; y poniente, don Pelayo Fernández Marcote y don Nicasio Díaz Bernardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 904, libro 215, folio 16, finca número 21.710. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

7. Urbana.—Casa en Mora, calle Juan XXIII, número 4. Ocupa una extensión superficial de 105 metros cuadrados. Consta de planta baja con un local comercial, con puerta independiente, sin número, una cochera también con una puerta independiente, sin número, y patio; y de planta superior compuesta de cocina, estar-comedor, tres dormitorios y un cuarto de aseo. Linda por la derecha entrando, casas de don José Pozuelo y Regino Navarro; izquierda, finca de don José Jerez; espalda, Benicio Villarrubia; y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 992, libro 234, folio 89, finca número 23.672. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria, Vicenta García Saavedra Basta.—46.909.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra la finca propiedad de don Mariano Blázquez Soria, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre y a las diez horas por el tipo de 16.350.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de octubre a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 29 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2340/0000/18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar, en término municipal de Paracuellos del Jarama, al sitio del Picón, inscrita en el tomo 3127, libro 91 del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, folio 170, finca número 4.769-4, triplicado. Inscripción undécima.

Dado en Torrejón de Ardoz a 6 de julio de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—47.826.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1175/93, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero contra Area Grupo Empresarial, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta.—24 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 21.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—24 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—15 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 406-A/1. Local en la planta alta, equivalente a la planta baja del edificio denominado Agata, que forma parte del conjunto El Gamonal, sito en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca 23.443, folio 214, libro 488, tomo 488.

Dado en Torremolinos a 7 de julio de 1995.—El Secretario.—46.935.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1995 a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, contra don Francisco Miguel Gómez Luque y doña Remedios Pajares García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación, 13.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las catorce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de noviembre de 1995, a las catorce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Finca número 22, piso octavo, vivienda A, situada en la planta octava del edificio número 16, sito en la urbanización «Playamar II», al partido nombrado de Arrajanal, hoy término municipal de Torremolinos, en la avenida de los Lidos. Linda: Al frente, al oeste, por donde tiene su entrada, en línea quebrada de 10 metros, con vestíbulo, caja de escalera y el exterior; a la izquierda, al norte, en línea recta de 10 metros 40 centímetros, con el exterior; a la derecha, al este, en línea quebrada de 11 metros, con la vivienda B; y al fondo, sur, en línea quebrada de 14 metros 20 centímetros, con el exterior y terraza. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie total de 87 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2,15 por 100.

Título: Por compra a don Manuel López Campos y doña María Isabel Pérez Benedicto, mediante escritura otorgada en Málaga, el día 24 de mayo de 1988, ante el Notario don Alfonso Casasola Tobía.

Inscripción: Consta al tomo 637, libro 543, folio 163, finca número 17.058-A, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1995. La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario. 46.904.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/92, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Enrique Rayo Guirado y doña Dolores Ojeda Ruiz, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.480.253 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de octubre de 1995.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 8 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera en propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza de causa mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Utrera en urbanización El Junquillo, hoy calle Córdoba, número 22, de dos plantas, con superficie útil de 89,98 metros cuadrados, todo sobre parcela de 151 metros cuadrados, y número registral 18.693.

Ha sido pericialmente valorada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Utrera a 16 de junio de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—46.841.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 102/94, a instancia del Procurador

señor don Agustín Moreno Kustner, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Promociones Lorimar, S. A.», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a: La primera, 14.900.000 pesetas; la segunda, 14.900.000 pesetas, y la tercera, 17.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá del presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en la número 5 de la urbanización Río Adelfas, de Benjarafe, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie, cada una de ellas, de 59 metros 81 decímetros cuadrados.

1.ª Parcela número 25, que linda: Norte, parcela número 41; sur, resto de finca matriz, destinado a zonas comunes; este, parcelas números 26 y 42; y oeste, parcela número 24.

Inscrita al tomo 979, libro 80, folio 76, finca número 7.504, inscripción tercera.

2.ª Parcela número 27, que linda: Norte, parcela número 43; sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 28; y oeste, la número 26.

Inscrita al tomo 979, libro 80, folio 80, finca número 7.506, inscripción tercera.

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12 del año 1994, promovido por el Procurador don Diego Nicolás Faligot, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos de la Casa González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.954.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.954.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3.025000-18-0012-94, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 9: Apartamento tipo E-10, sito en la planta primera del edificio San Fernando o bloque 5, sito en el conjunto residencial Laguna Beach, pago de la Carraca, del término municipal de Torrox, siendo el piso el quinto a la derecha, entrando en el pasillo de la izquierda, entrando a la planta común de la misma.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 73, finca número 17.440, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 13 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.889.

3.ª Parcela número 42, que linda: Norte, resto de la finca matriz, destinado a zonas comunes; sur, parcela número 26; este, parcela número 43; y oeste, la número 41.

Inscrita al tomo 979, libro 80, folio 110, finca número 7.521, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 5 de julio de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—46.922.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.181 de 1990, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de la entidad «Construcciones Dantas y Otero, S. L.», representada por el Procurador don Juan José Muñíos Torrado, contra don Rui Meirales Bessa y doña Angeles Arregui López, y en los que se evaluó y se saca a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de octubre; para la segunda el día 3 de noviembre; y para la tercera el 1 de diciembre, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616-000-15-1181-90, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad será de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa señalada con el número 71, antes 74, de la calle del Conde, que hace esquina o chaffán a traviesa privada del mismo nombre, en la villa y municipio de Bayona: consta de planta baja y piso alto, ocupa la superficie aproximada de 96 metros cuadrados y confina: Norte, calle del Conde; sur, de doña Dolores Veiga Carneiro y hermana; este, traviesa del Conde; y oeste, de doña Lourdes Pereira. Inscrita al tomo 109 de Bayona, folio 225, finca número 5.796. Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—46.588.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 20/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representado por el Procurador señor López-Jurado, contra «Promociones Jucón, S. A.», sobre reclamación de 13.362.848 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devengan hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 4 de julio de 1995, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 27 de diciembre de 1995, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación, a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, será del 15.750.000 pesetas, para la finca reseñada como A), y 14.175.000 pesetas, para la finca reseñada como B), precio de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de subasta

A) Elemento número 3, vivienda unifamiliar señalada como número 3, se compone de planta baja con una superficie útil de 32,32 metros cuadrados, distribuida en garaje y portal de entrada, planta primera, con una superficie útil de 39,13 metros cuadrados, planta segunda de superficie útil de 42,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.266; libro 220 de San Pere de Ribes, folio 156, finca número 13.717.

Tasado a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

B) Elemento número 4, vivienda unifamiliar señalada como elemento número 4. Se compone

de planta baja, con una superficie útil de 27,24 metros cuadrados, planta primera, con una superficie de 36,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.266, libro 220 de San Pere de Ribes, folio 159, finca número 13.718.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 14.175.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 16 de julio de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—46.806.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 387/93, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María Pilar Mañas Pozuelo, contra don Felipe Martínez Calero, doña Pilar Rubio Gento y don Francisco Martínez Calero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, en su caso, en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995 y, por tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, la finca propiedad de don Francisco Martínez Calero, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior, al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso de la planta cuarta del edificio sito en la calle Arcipreste Gutiérrez, sin número de orden. Ocupa una superficie de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, lavadero, cocina, despensa, armarios empotrados, balcón y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Roda (Albacete), al tomo 814, libro 237, folio 203, finca número 28.309.

Tipo: 11.925.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 5 de julio de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—46.887.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 222/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña María Pilar Mañas Pozuelo, contra don Vicente Tébar Girón y doña María Cruz García Guijarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, en su caso, en segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1995 y, por tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1995, las fincas propiedad de los demandados, que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primera, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior, al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación del presente anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Secano, inculca, sita en término municipal de Villarrobledo. Una tierra loma, en el heredamiento de La Herrada, llamada Loma de los Corrales, destinada a pastos, que tiene una cabida de 14 almudes.

Registro: El de la propiedad de La Roda, al tomo 1.189, libro 395, folio 123, finca número 19.237, inscripción sexta.

Tipo: 10.732.500 pesetas.

2. Rústica.—Secano, inculca, sita en término municipal de Villarrobledo. Una tierra loma, destinada a pastos, en la heredad llamada La Herreda, sitio Loma del Carril de los Hilos, que tiene una cabida de 8 almudes de apeo real.

Registro: El de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.189, libro 395, folio 126, finca número 33.861, inscripción segunda.

Tipo: 6.439.500 pesetas.

3. Rústica.—Secano, inculca, sita en término municipal de Villarrobledo. Una participación de 10 almudes, de una tierra loma, dedicada a pastos, en la heredad llamada La Herrada, sitio Loma del Molinero, que tiene una cabida total de 31 almudes 1 celemin 2 cuartillos de apeo real.

Registro: El de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.189, libro 395, folio 127, finca número 19.588, inscripción cuarta.

Tipo: 36.729.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra de secano en el término de Villarrobledo, denominada Loma de Pedro Alonso. Ocupa una superficie de 19 almudes 1 celemin 3 cuartillos de apeo real.

Registro: El de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.189, libro 395, folio 128, finca número 19.589, inscripción tercera.

Tipo: 15.264.000 pesetas.

5. Edificio, destinado a bodega, sito dentro del término municipal de Minaya (Albacete), entre los caminos de Moharras y el Viejo de la Venta, en el barrio llamado de la Estación de Ferrocarril. Ocupa una superficie de 920 metros cuadrados, de los que se hallan ocupados 315 metros cuadrados, con varias edificaciones.

Registro: El de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.162, libro 28, folio 85, finca número 1.638, inscripción tercera.

Tipo: 28.620.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado para el caso de no poder ser hallado en su domicilio.

Dado en Villarrobledo a 6 de julio de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—46.886.

ZAFRA

Edicto

Doña María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 41 de 1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Solares y Viviendas Extremeñas, S. A.» y otros, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 29 de septiembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de octubre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; si bien, únicamente por la parte ejecutante.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptimo.—No han sido aportados si suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde pueden ser examinadas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—En el caso de coincidir alguno de los días designados con una festividad de esta localidad, se entenderá que la subasta se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Décimo.—Las fincas subastadas y el tipo de subasta de cada una, son los siguientes.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana sita en la planta primera, número 1 del edificio 31, de la calle Las Mercedes, en las Arenas-Buecho, propiedad de doña Begoña Alonso Vázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 490, folio 138, finca número 29.712. Valorada en 3.743.500 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana sita en la planta primera, número 1 del edificio 31, de la calle Las Mercedes, en las Arenas-Buecho, propiedad de doña Isabel Vázquez Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 490, folio 138, finca número 29.712. Valorada en 3.743.500 pesetas.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma a los ejecutados rebeldes, a los fines y con los apercibimientos legales.

Dado en Zafra a 19 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Ruiz de Austri Dueñas.—El Secretario Judicial.—46.884.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00382/1994 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra don Atanasio Visanzay Resano, don Mario Visanzay Ramirez y don Alfonso Visanzay Ramirez, con domicilio en la calle J. García Condoy, número 13 (Zaragoza), calle J. García Condoy, número 13 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de diciembre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Novallas, calle Zamboray, señalada con el número 15, que linda: Derecha entrando, herederos de don Vicente Zamboray; izquierda, la casa número 13 de la misma calle; y fondo, con finca de don Alejandro Anderiz. Tiene una extensión aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 956, libro 88, folio 78, finca número 1.954-N, anotación A. Valoración: 7.125.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.833.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 493 de 1995-B, a instancia del actor: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón representada por el Procurador señor Peire y siendo demandado: Doña Enea Villanueva Catalá representada por su padre don Ignacio Villanueva Villagrasa con domicilio en: Zaragoza, calle Amistad, número 3, bajo derecha. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 27 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral, radicante en el Monte de Torrero de esta ciudad, partida de Miralbueno el Viejo, barrio de la Esperanza, en calle llamada de Magallón, en la que le corresponde el número 5. Mide toda la finca 87,50 metros cuadrados, de los que corresponden 49 metros cuadrados a la casa, y los 38,50 metros cuadrados restantes al corral. Es la finca número 7.766, al tomo 4.248, folio 176 (antes finca registral número 27.252).

Valor: 9.805.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—46.932.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 78/1994, ejecuciones 228 y 245/1994, seguidas a instancia de doña Angeles Ruiz Lidón y otros, contra «Distribuciones Giménez y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de 17.794.302 pesetas de principal, más 2.498.000 pesetas presupuestadas para costas, más 2.498.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 10 de julio de 1995, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgados). En primera subasta, el día 20 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1995, señalándose para todas ellas a las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114000640228/94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

Para el lote A: 4.580.300 pesetas, para la primera; 3.435.225 pesetas, para la segunda, y 1.145.075 pesetas, para la tercera.

Para el lote B: 1.791.500 pesetas, para la primera; 1.343.625 pesetas, para la segunda, y 447.875 pesetas, para la tercera.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114000640228/94, oficina 141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es para el lote A, 4.580.300 pesetas, y para el lote B, 1.791.500 pesetas, y la postura mínima es de dos tercios de dichas cantidades, o sea, para el lote A, 3.053.533 pesetas, y para el lote B, 1.194.333 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea, para el lote A, 3.435.225 pesetas, y para el lote B, 1.343.625 pesetas, y la postura mínima es de dos tercios de dichas

sumas, o sea, para el lote A, 2.290.150 pesetas, y para el lote B, 895.750 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, para el lote A, 1.145.075 pesetas, y para el lote B, 447.875 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría se encuentra la certificación de gravámenes y cargas donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles; siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

- Una vitrina congelado, 6 metros, «Constan».
- Una vitrina charcutería, 15 metros, «Constan».
- Una vitrina carnicería, 12 metros, «Constan».
- Una isla de congelado, 4 metros, «Constan».
- Siete pesos electrónicos «Capeli», tipo Minerva.
- Dos pesos «Defer» electrónicos.
- Tres cortadoras charcutería «Capeli».
- Una cámara de obra con un motor eléctrico de potencia 1,5 HP, de pescadería.
- Una cámara de obra con un motor eléctrico de potencia 1,5 HP.
- Una máquina de hielo «Icematic».
- Un horno electrónico 2000.
- Dos mostradores con frío incorporado de 2 metros «Capeli».
- Un mural de lácteos de 1,20 metros.
- Un mural «Detroit» de 11 metros.
- Seis cajas sólidas (PV) NC 12, modelo 2126.
- Un ordenador personal «NCR», modelo 286-386 SX.
- Una despensa «Epsola» LQ 850 T/1050 T.
- Una cámara modular de 2,45 × 1,70 metros, «Constan».
- Una cámara modular de 2,35 × 1,12 metros, «Constan».
- Dos sierras carne «Capeli», de 380 W.
- Una picadora «Mobba».
- Una trasaleta, modelo TN 2000.
- Una máquina de envases «Torra».
- Cinco congelados de 1,50 metros.
- Una estantería metálica con iluminación de 11,3 metros a 5 metros de altura.
- Un ordenador «NCR», modelo MBH-2335.
- Una despensa.
- Una estantería metálica de 40 × 1,5 metros de altura.
- Tres mesas de oficina.
- Tres máquinas registradoras «NCR», modelo 1600.
- Una isla de congelados de 1,8 metros de largo × 0,6 metros de ancho, «Constan».
- Un mural, marca «Constan», de 1,8 metros de largo × 2 metros de alto.
- Un mural de 0,8 metros de largo × 2 metros de alto.
- Dos pesos, marca «Minerva».
- Un calentador eléctrico.
- Una cámara frigorífica de 1,6 metros de largo × 0,6 metros de ancho × 2,5 metros de alto.
- Dos vitrinas «Loxica», de 1,3 y 1 metro.
- Una vitrina de 2 metros de largo, «Constan».

Siete cabeceras de 0,6 metros y 4 metros laterales. Sesenta y cuatro metros de estantería × 5 metros de altura.

Tres cortadoras de fiambre.

Una sierra de carne.

Una picadora.

Valor tasación pericial: 6.371.800 pesetas.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—45.879-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra la empresa demandada Fernando Avalos Jiménez, domiciliada en Crespos (Avila), calle Calvario, sin número, ejecución número 83/1994, por el presente se sacan a públicas subastas, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana, situada en Crespos, camino de Cruces, 16, construida sobre solar de 295 metros cuadrados, y ocupando una superficie de 127 metros cuadrados, que coincide con la planta baja y teniendo un ático de 90 metros cuadrados, y dos almacenes o garajes anejos de 45 y 90 metros cuadrados (carece de inscripción registral).

Valorada en 14.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, 17, el día 28 de septiembre a las doce horas, en caso de resultar desierta, se señala la segunda subasta, el día 5 de octubre a las doce horas y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 19 de octubre a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 25.000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 10 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.439-E

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con número 817/1992, ejecución número 68/1992, a instancia de María Paz García Ortega contra «Dextrusa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Prensa 1.250 toneladas ma. r. 400 M/M., «Arisa»: 1.800.000 pesetas.

Prensa 800 toneladas ma. r. 400 M/M., «Arisa»: 900.000 pesetas.

Prensa 600 toneladas ma. r. 140 M/M., «Komatsu Maypres»: 2.000.000 de pesetas.

Prensa 400 toneladas ma. r. 360 M/M., «Arisa»: 500.000 pesetas.

Prensa 360 toneladas au. r. 120 M/M., «Graberner»: 1.900.000 pesetas.

Prensa 360 toneladas au. r. 60 M/M., «Graberner»: 1.900.000 pesetas.

Prensa 250 toneladas au. r. 200 M/M., «Arisa»: 900.000 pesetas.

Cizalla 100 toneladas au. HP-77, «Soung»: 20.000 pesetas.

Cizalla 60 toneladas au. ME-60/40, «Gairu»: 10.000 pesetas.

Cizalla 32 toneladas au. MSR-32, «Komatsu Maypres»: 10.000 pesetas.

Horno recocado XDM-160, «Berco Ripoché»: 20.000 pesetas.

Tornos paralelos de 1.000 milímetros CE-250, «Tadun»: 20.000 pesetas.

Torno paralelo con copiador TAS RC-1-100, «Lafers»: 10.000 pesetas.

Torno paralelo 1.500 milímetros STB, «Satesa»: 10.000 pesetas.

Torno revolver DM-16, «Elgo»: 10.000 pesetas.

Máquina de electro-erosión B-A-JRU, «Ona»: 10.000 pesetas.

Taladro de sobremesa TD-17, «Hedisa»: 15.000 pesetas.

Sierra alternativa SM-18, «Sabi»: 10.000 pesetas.

Esmeriladora con columna de 1 CV., «Egor»: 10.000 pesetas.

Equipo de soldadura eléctrica AM-180, «Soldar-gor»: 15.000 pesetas.

Grúa puente birrail de 3 toneladas, «Guerra Hermanos»: 500.000 pesetas.

Gato hidráulico de 100 toneladas. Control remoto, MG-15 «Mega»: 10.000 pesetas.

Microscopio, «Carl Zeiss» número 4317832: 200.000 pesetas.

Durómetro, «Centaur» número 908: 20.000 pesetas.

Cortadora de probetas, «Gomabe»: 20.000 pesetas.

Pulidora metalográfica, «Centaur»: 20.000 pesetas.

Total valoración: 11.540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 21 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1995. Si en esta volvieran a darse estas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000817/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 47760000817/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia

de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación de mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa «Dextrusa, Sociedad Anónima», en Izurza, barrio Arbisdea, sin número, a cargo de Alejandro Urrutia Gil.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 12 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.—46.438-E.

CACERES

Edicto

Doña Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1994, se sigue procedimiento, a instancia de doña María Angeles Nevado Sánchez, contra la empresa Rufo Gómez Bella, habiéndose ordenado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se relacionan, los cuales se encuentran depositados en Jaraiz de la Vera, calle Constitución, número 50, donde pueden ser examinados, siendo su depositario don Rufo Gómez Bella.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, sito en la calle Juan XXIII, 2; en primera subasta, el día 25 de octubre de 1995, siendo el tipo de la misma el valor de la tasación de los bienes; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, con una rebaja del 25 por 100, respecto de la primera, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1995. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Se señalan todas ellas para las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número 2, número 1.143, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera que habrá de ser superior al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa, junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente, o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El precio del remate deberá cumplirse dentro del plazo que se señale a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de piso bajo, destinado a almacén y oficinas, piso principal con seis habitaciones, un pasillo y desván, más un pequeño trozo de corral en su trasera, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, aproximadamente, en la avenida de la Constitución, de Jaraiz de la Vera. Valorada, pericialmente, en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Herencia de olivos al sitio del Egido, en término de Jaraiz de la Vera, con una cabida de 32 áreas 30 centiáreas (únicamente en cuanto a tres cuartas partes indivisas). Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

3. Urbana.—Edificio de una sola planta, destinado a cochera, en avenida de la Constitución, número 48, de Jaraiz de la Vera, que ha sido ampliado en los términos siguientes: Plantas primera y segunda, destinadas a viviendas, a razón de una por planta, con una terraza en la parte superior de la edificación, midiendo cada una de ellas 70 metros cuadrados. Valorado, pericialmente, en 11.000.000 de pesetas.

4. Tractocamión, marca «D.A.F.», con matrícula CC-7353-J. Valorado, pericialmente, en 1.570.000 pesetas.

5. Camión, marca «Mercedes», matrícula CC-7785-J. Valorado, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

6. Semirremolque matrícula GU-00154-R. Valorado en 400.000 pesetas.

7. Turismo, «Citroën CX Palas», matrícula TO-4505-D. Valorado, pericialmente, en 50.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 11 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.—45.880-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de la Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramitan autos con el número 854/1993, y acumulados, en ejecución de sentencia con número de orden 21/1994, a instancia de doña Carmen Labora Iglesias y otros, contra la empresa «Metalgráfica Látex, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, y en los mismos, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes inmuebles que se describen y de la propiedad de la empresa demandada, y como único lote:

Lote único: Formado por dos fincas y una nave industrial.

Finca número 1. Rústica. Porción de labradío al sitio que llaman «Leira do Mosqueiro», en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, de figura triangular, que linda: Norte, resto de doña Pilar Fernández Herce; sur, de la Sociedad Metalgráfica Látex; este, camino público, y oeste, forma vértice. Mide la superficie de 330 metros cuadrados.

Finca número 2. Pieza de tierra de labradío que denominan de «Mosqueiro», en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, se halla dividida por otras partes con algunos castaños nue-

vos a sus extremos. Confina: Este, camino público que la separa de bienes de don José Boado, don Miguel Cacharro y otros; norte, don Lorenzo Becerra; oeste, herederos de don Juan Gómez, don José Boado y otros, y sur, don José Fraga, don Manuel Longueira y otros. Tiene de cabida esta finca 25 ferrados, igual a 111 áreas y 4 centiáreas.

Nave industrial. De una sola planta, con muros de hormigón armado y cubierta de uralita, construida dentro de labradío al sitio que llaman «Mosteiro», en la parroquia de San Pedro de Nos, municipio de Oleiros, cuya nave ocupa de superficie la extensión de 5.600 metros cuadrados; conserva los mismos linderos asignados a la finca ordinaria. Se halla rodeada dicha edificación por terrenos de aquélla y le corresponde el frente al norte. Inscritas: Finca número 1, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, finca número 13.978; finca número 2, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, con los números 467 y 467 duplicado, respectivamente. Valorado este lote único, una vez descontada la carga a que estaba afecto, en la cantidad de 75.838.125 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Alfonso Molina, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, el día 18 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, haciendo entrega del resguardo de ingreso en la Secretaría, previamente a la celebración de la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado en la cuenta del Juzgado la consignación.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 17 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 15 de diciembre del corriente año, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, Ana María Carrasco García.—46.147-E.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente, remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Ali Bouzit, contra don Julián Félix Serrano Sierra, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Tienda número tres, situada en la planta baja, de la casa número ciento trece de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de Madrid, hoy avenida de la Ciudad de Barcelona, 15. Su superficie es de 40 metros cuadrados y de una cueva que ocupa 34 metros cuadrados.

Valor tasación: 17.297.500 pesetas.

Cargas registrales: 16.000.000 de pesetas.

Justiprecio: 1.297.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de octubre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de diciembre de 1995, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servicio de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Secretario, Angel López Már-mol.—45.882-E.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 132/1993-1, tramitado a instancia de don Juan Domínguez Albericio, frente a «Conejos Bonilla, Sociedad Limitada», en reclamación de extinción contrato, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Complejo industrial en jurisdicción de Murchante, término de Aspra Alta, tiene una extensión superficial total de 9.416 metros cuadrados. Linda: Al norte, don José Pardo Simón; sur, don Aquilino Aguado; este, don Aproniano Simón, camino de la finca por medio, y oeste, don José Pardo. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 5.992, libro 64, tomo 2.250.

Valoración: 32.195.885 pesetas.

Quien sea adjudicatario de la finca deberá hacerse cargo de la hipoteca que en favor del Banco de Vasconia, sucursal de Tudela, grava la misma y cuyo alcance al 19 de junio de 1995 asciende a 13.963.753 pesetas, sin perjuicio de liquidación posterior entre dicha entidad bancaria y el adjudicatario.

Por ello, el precio de la finca para subasta es de 19.232.132 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, segundo, en primera subasta, el día 4 de octubre de 1995; en segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1995, y en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo

de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello.

Octava.—No han sido presentados por la empresa ejecutada los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Conejos Bonilla, Sociedad Limitada» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 5 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Antonio Fernández Ayesa.—46.146-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 1/1994 y acumulada, en este Juzgado, sobre despido y otros, a instancia de don Juan Carlos Alonso Miragaya y cuatro más, contra la empresa Pedro Losa Concheiro, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada, que luego se indicará, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 2 de octubre; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta, el día 16 de octubre, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta, el día 30 de octubre del corriente año, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia 1589-64-1/94, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, 3 y 5, de esta ciudad.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

C) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

D) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente, y

E) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá, además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos los efectos, a las partes.

Bien objeto de subasta

Unico. Finca número 12.860 del Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, rústica, labradío y huerta conocida con el nombre de «La Cepeira», situada al este de la casa principal, sita en el lugar de La Cepeira-Rojos, parroquia de Vilvestro, en este municipio de Santiago. Extensión: 33 áreas 47 centiáreas, o 5 ferrados 5 cuartillos y medio. Linda: Norte, con muro de su cierre separando las dos fincas de don Daniel Cajade Rey; sur, por donde tiene su entrada, muro de su cierre y después camino de carro; este, después de muro de su cierre, finca «La Revoltiña», que fue del mismo don Manuel Antonio y otras de don Eduardo Balañas, de herederos de Martelo y los de don Marcos González, y oeste, la casa principal con su cubierto y terreno unido, de don Ramón Antonio Cajade Roy. Inscrita al tomo 1.097, obrante al folio 25 del libro 139 del citado Registro.

Tasada pericialmente en 26.000.000 de pesetas; con un valor total de las cargas de 20.839.261 pesetas, y justiprecio, a efectos de subasta, de 6.160.739 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—46.145-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos 498/1994, ejecución número 199/1994, seguidos a instancia de don Antonio José Santamaría Rodríguez, contra «Suministros Eléctricos Andaluces, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que también se señalan, embargado a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 4 de octubre de 1995, 15 de noviembre de 1995 y 20 de diciembre de 1995 y hora de las trece, en los estrados del Juzgado, sito en la calle Niebla, 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe de avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera y de celebrarse la tercera subasta, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá en todo caso de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 1 duplicado. Local en la planta de semisótano, mirando a fachada, correspondiente a la casa en Sevilla, sección segunda, señalada con el número 8 de la calle particular, con salida a calle San Juan Bosco, en la urbanización denominada «Santa Justa». Su superficie aproximada es de 80 metros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa desde la expresada calle particular, a la derecha de la casa de que forma parte, cuya casa está situada en el centro. Linda, por su frente u oeste, con la mencionada calle particular; por la derecha o sur, con finca que la separa de la avenida de Circunvalación, en proyecto, sobre finca, hoy de don Francisco López Gaviño y doña Virginia San Pagés; por la izquierda, al norte, con el local de donde se segrega y por el fondo, al este, con finca que se denominó «Huerta de San Pagés». Su cuota es de 6,84 por 100 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, en el tomo 2.167, libro 152, sección segunda, folio 56, finca número 5.832, inscripción segunda.

Valor pericial y tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—46.959-E

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que por ejecución número 922/90 y Ac., seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Dolores Margalef Cervera y otros contra la empresa «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote único: 65,7/552 avas partes del inmueble sito en Valencia con fachadas a las calles Colón, 1, y Calvo Sotelo, 13, con deducción de 7,70 por 100 del total del local, concretado en las plazas 1 a 10 de la segunda planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al folio 38 del tomo 1.149, libro 62 de la Sección del Mar, finca número 3.853. Total: 78.207.246 pesetas.

Se hace saber a los posibles licitadores que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado, certificación donde constan los gravámenes que pesan sobre el inmueble descrito, y que los mismos quedarán subsistentes tras la venta judicial, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogados los adjudicatarios en las responsabilidades garantizadas por aquel.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez

deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de junio de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—45.881-E.

VIGO

Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 902/1993, ejecución número 139/1994 a instancia de doña Rosa C. Buján García contra «La Romagnola, Sociedad Limitada», sobre salarios, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 9.925.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, 11, 3.º, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre; en segunda subasta, el día 18 de octubre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 8 de noviembre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3628000064090293 del Banco Bibao Vizcaya, sucursal de la calle Urzáiz, 7, de Vigo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la tasación en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora antes señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien embargado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 738, folio 136, finca número 32.764.

Urbana. Local destinado a finalidades comerciales entre las plantas quinta y sexta del ala este del edificio que se sitúa en esta ciudad, en la forma siguiente: Frente a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y a las calles Honduras, Pizarro y Condesa Casa Bárcena. Mide 152 metros 48 decímetros cuadrados. Límite: Al norte con viviendas letra D de las plantas quinta y sexta de la casa número 4, hueco del ascensor y caja de escalera de la misma edificación; sur, subsuelo de la calle Pizarro; este, patio de luces y local 266, y oeste, patio de luces y local 268. Total: 9.925.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido y firmo el presente en Vigo a 7 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario judicial.—45.878-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Molero Cobo, de profesión Músico, con destino en III BPAC, BRIPAC, Alcalá de Henares, y último domicilio conocido en placeta Oñate, número 6, en Guadix (Granada), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 12/54/95 por presunto delito de abandono de destino, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número

5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1995.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—45.704-F.

Juzgados militares

Jaime Mas Bermejo, con destino en el RIMZ «Asturias» 31, y último domicilio conocido en calle San Juan Bautista de la Salle, número 32, tercero, Girona, a quien se instruye en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/20/95 por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1995.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—45.703-F.

Juzgados militares

Valentín Toledano Pizarro, de profesión cocinero, con destino en Regimiento de Infantería «Inmemorial del Rey», número 1, 2.ª compañía, y último domicilio conocido en calle San Sebastián, número 40, Almadén (Ciudad Real), a quien se instruye en este Juzgado preparatorias número 12/26/95, por presunto delito de abandono de destino o r., en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1995.—El Juez togado militar territorial número 12, Javier Díaz Molina.—46.135-F.

Juzgados militares

Luis Romero Campos, nacido en Sevilla, hijo de Luis y de Antonia, con documento nacional de identidad número 28.611.339, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 23/2/93 seguida en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto servicio artículo 148, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—46.126-F.

Juzgados militares

José Luis Nieto Izquierdo, nacido en San Sebastián, hijo de Francisco y de Isabel, con documento nacional de identidad número 038144911, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer

ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/6/93 seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—46.123-F.

Juzgados militares

Abdelkader Hamed Hassan, nacido en Ceuta, hijo de Hamed y de Himmo, con documento nacional de identidad número 45080996, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/57/91 seguida en su contra por un presunto delito de delitos contra la eficacia del servicio, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 12 de julio de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—46.122-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Baldrich Rosell, Renato. Hijo de Felipe y María Nieves. Nacido en Gijón (Asturias). El día 20 de octubre de 1975. Documento nacional de identidad número 39.727.650.

Encartado en las diligencias preparatorias, 31 de mayo de 1995.

Que instruyó por ausencia injustificada. Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 6 de julio de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—45.707-F.

Juzgados militares

Don José Ramón Altisent Peña, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/1/1995, seguidas contra el encartado David Martínez Aguilera, por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 bis), ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 5 de julio de 1995.—El Juez togado militar, José Ramón Altisent Peña.—46.139-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y prescrito el delito de desertión por el que se le venía acusando a don José Antonio Jiménez Jiménez, hijo de Fernando y Carmen, nacido el 3 de enero de 1963, en Zuera (Zaragoza) y documento nacional de identidad número 17.716.910, y habiendo sido llamado por requisitorias en el año 1983, acordadas en causa número 96/1993, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 26 de junio de 1995.—El Secretario relator.—44.745-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor Juez togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/5/1994, instruida al C. L. M. E. José Luis Villariño López, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 10 de julio de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Francisco Javier Mata Tejada.—46.131-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Ramón Trujillo Morales, hijo de José y de Elisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, nacido el día 13 de junio de 1971, de estado casado, con documento nacional de identidad número 42.889.108, procesado en las diligencias preparatorias número 52/018/93 y 52/008/94, por delitos de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 13 de julio de 1995.—El Secretario relator habilitado, José M. González Delgado.—46.130-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias pre-

paratorias número 27/22/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Antonio Mora Massa, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1995.—El Secretario relator.—46.124-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Jurisdicción Central: Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar de San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 7 de noviembre de 1995.
González García, Luis. 12 de junio de 1968, La Coruña. Luis y María.

Zona Militar de Canarias: RIMTB. Tenerife, número 49; Base de Hoya Fria, Hoya Fria (Santa Cruz de Tenerife).

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1996.
García Larios, Valentín. 5 de abril de 1967. Madrid. Valentín y Mercedes.—45.705-F.

Juzgados militares

Don Ricardo Izquierdo Grima, Comandante Auditor, Juez Togado militar territorial tercero número 31 (Cataluña) y con sede en el Gobierno Militar de Barcelona, plaza Portal de la Pau, teléfono 317 90 75,

Expone: Que a disposición del Tribunal Militar Territorial Tercero de Barcelona, como órgano suce-

sor de la extinta «Audiencia Delegada del Ejército de Ocupación» de Lérida y Juzgado Militar de Tremp, se encuentran depositados en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Tremp, siete paquetes conteniendo monedas y billetes procedentes de incautaciones realizadas tras la guerra civil en aplicación de la legislación entonces vigente, y que, hechas las averiguaciones pertinentes, consta en los archivos de esta sede que parte de dichas incautaciones fueron ejecutadas en virtud de los sumarisimos de urgencia números 148, 876 y 1.006, incoados en el año 1939 contra don Agustín Molins Santisteve, don Juan Sentis Baiget y don Angel Siscart Carbo respectivamente.

Es por ello que aquellos que justifiquen ser causahabientes o herederos de los precitados deberán comparecer ante este Juzgado Togado Militar número 31, acompañando prueba suficiente en plazo de tres meses a partir del día de la publicación del presente edicto, haciéndoles saber que, en caso de no ser así, se procederá a la solicitud de incoación de expediente de investigación previsto en la Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1995.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—46.138-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres: 9 de noviembre de 1995. Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera de Algameca, sin número, Cartagena, Murcia. Sañudo Garrido, Marco Antonio. 14 de enero de 1972. 28.487.763. Sevilla. Ricardo y Josefa.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1995.—46.136-F.